Naciones Unidas S/PV.8576



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo cuarto año

8576a sesión

Miércoles 17 de julio de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Meza-Cuadra	(Perú)
Miembros:	Alemania	Sr. Licharz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Liu Yang
	Côte d'Ivoire	Sr. Moriko
	Estados Unidos de América	Sra. Pierce
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sr. Fize
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Alajmi
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Mabhongo

Orden del día

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Carta de fecha 20 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2019/417)

19-22063 (S)







Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Carta de fecha 20 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2019/417)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Ministra de Justicia de Serbia, Excma. Sra. Nela Kuburović, y a la Secretaria de Estado de Asuntos Políticos de Croacia, Excma. Sra. Zdravka Bušić.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes oradores: el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/417, que contiene una carta de fecha 20 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Agius.

El Magistrado Agius (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor tener el privilegio de dirigirme una vez más al Consejo de Seguridad, esta vez como nuevo Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Tengo el privilegio de haber asumido la dirección del Mecanismo cuando la institución es firme y se encuentra bien establecida, gracias a la labor incansable y destacada de mi predecesor, el Magistrado Theodor Meron, junto con la de mis colegas, los notables Magistrados del Mecanismo y, por supuesto, su formidable personal.

Esto no quiere decir que mis primeros meses hayan sido fáciles. La función del Presidente del Mecanismo es muy exigente, pues se trata de una institución repartida entre dos continentes, con Magistrados y personal procedentes de numerosos sistemas jurídicos y de diversos ámbitos y que trabajan en distintos husos horarios; con nuestro enfoque dividido entre las cuestiones judiciales pendientes derivadas de dos conflictos muy distintos y a consecuencia del cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Ya tenía conocimiento de esas circunstancias singulares antes de asumir la Presidencia, por supuesto, porque he sido Magistrado del Mecanismo desde que entró en funcionamiento en 2012 y fui Magistrado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia durante muchos años antes de eso. Sin embargo, me ha sorprendido y cautivado en qué medida el Mecanismo difiere de sus instituciones predecesoras.

A pesar de nuestro singular mandato y de los numerosos desafíos que sin duda nos esperan, sigo plenamente comprometido, ante todo, con la conclusión eficiente y oportuna de las actuaciones judiciales en las subdivisiones de Arusha y La Haya del Mecanismo, teniendo presentes el respeto de las debidas garantías procesales y los derechos fundamentales a un juicio imparcial; en segundo lugar, la mejora de la coordinación entre las subdivisiones y la armonización de las prácticas y los procedimientos y, en tercer lugar, a hacer todo lo posible para fomentar un entorno de trabajo que estimule la moral y el desempeño del personal. Ello está en consonancia con las prioridades que anuncié al comienzo de mi Presidencia, que se detallan en el documento S/2019/417, que es el informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo para el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2018 y el 15 de mayo de 2019. Debo añadir que en el informe se refleja en parte la labor del Mecanismo bajo la dirección del Presidente Meron hasta el 19 de enero de este año, cuando asumí, en su lugar, la dirección de esa magnífica institución.

Como se indica en el informe que el Consejo tiene ante sí, el Mecanismo continúa trabajando con ahínco hacia la conclusión de su volumen de trabajo judicial pendiente. En particular, la mayor parte de esta labor la han realizado magistrados que trabajan a distancia, con la asistencia del personal de las Salas de ambas subdivisiones, de conformidad con el imperativo de funcionar de manera eficaz en función de los costos. En los siete años de existencia del Mecanismo, sus Magistrados han tenido solo dos oportunidades para reunirse con el propósito de celebrar sesiones plenarias en persona. La segunda sesión plenaria en persona de los Magistrados, la primera que se celebró en la subdivisión de Arusha del Mecanismo, tuvo

lugar a principios de este año, en marzo, y nos brindó a mis colegas y a mí una gran oportunidad para debatir cuestiones prácticas y sustantivas, familiarizarnos con la nueva sala de audiencias y llegar a conocer a nuestro dedicado personal en Tanzanía. Fue una reunión muy valiosa, que espero que se repita con periodicidad.

En cuanto a nuestro volumen de trabajo, me complace señalar que el fallo de apelación en la causa *Karadžić* se dictó el 20 de marzo, lo que representa un hito para el Mecanismo en la conclusión de una de sus causas más importantes. Cabe destacar que, a pesar de los cambios de magistrados que se produjeron en una etapa muy tardía, se dictó un fallo en la causa a tiempo. Deseo encomiar en particular al Magistrado Vagn Joensen, que asumió el cargo de Magistrado presidente, y al Magistrado Ivo Nelson de Caires Batista Rosa, que, al ser asignado recientemente a la causa, pudo asumir rápidamente las complejas y amplias responsabilidades que se le habían confiado.

En relación con las demás causas en curso en La Haya, me complace igualmente informar de que los cambios introducidos a finales de 2018 en los magistrados que habían sido asignados a la causa *Mladić* tampoco dieron lugar a demoras en los procedimientos de apelación, que avanzan sin tropiezos. Doy las gracias a la Magistrada presidente, Magistrada Prisca Matimba Nyambe, y a los demás magistrados, cuya diligencia, junto con la del equipo de las Salas, ha permitido que la causa se mantenga en buen camino para su conclusión a finales de 2020. También se están logrando progresos sólidos en el nuevo juicio en la causa *Stanišić y Simatović*, con las alegaciones de la defensa en curso desde el 18 de junio. Gracias a la dedicación del Magistrado presidente, Magistrado Burton Hall, y el resto de los magistrados y el personal asignado, en relación con el fallo en esta causa también se sigue cumpliendo el calendario previsto para su conclusión a finales de 2020.

En Arusha, se espera que la audiencia de revisión de la causa *Ngirabatware* tenga lugar en septiembre de este año. Como tal vez sepan los miembros del Consejo, la sustitución del abogado del Sr. Ngirabatware y la revelación de material voluminoso de una causa de desacato conexa dieron lugar a que se aplazara la audiencia de revisión, que se había previsto para septiembre de 2018.

Además de esos procedimientos, que se refieren a los crímenes principales comprendidos en la jurisdicción del Mecanismo, este se ocupa de una serie de causas relativas a denuncias por desacato. Me refiero, en particular, a la causa *Turinabo y otros*, en la que un magistrado único sigue llevando a cabo las actuaciones preliminares y ocupándose de numerosas peticiones presentadas por los cinco acusados. Se prevé que el juicio comience en octubre y concluya en el primer semestre del año próximo. En ese sentido, quisiera añadir que la Sala de Apelaciones, que yo presido, también se ocupa de varias apelaciones de las decisiones preliminares del magistrado único, y está desplegando sus mejores esfuerzos por garantizar que estas se resuelvan lo más rápidamente posible, a fin de que el juicio pueda comenzar a tiempo.

El Mecanismo tiene de nuevo ante sí otra causa por desacato, la causa *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta*. Esa causa fue remitida en 2018 a las autoridades de Serbia para que llevaran a cabo un juicio, pero posteriormente se remitió de vuelta a un magistrado único tras una apelación del fiscal *amicus curiae*. En mayo de este año, el magistrado único revocó la orden de remisión anterior y pidió a Serbia que transfiriera a los acusados sin demora al Mecanismo. Si bien los dos acusados no han apelado esta decisión, Serbia sí lo ha hecho, y el asunto está pendiente ante la Sala de Apelaciones.

Lo que el Consejo acaba de oír tiene que ver con el aspecto más visible del mandato del Mecanismo Residual, a saber, su volumen de trabajo judicial. Es evidente que nuestros juicios y apelaciones y, especialmente, nuestras decisiones, órdenes y sentencias, no solo son seguidos de cerca por los países más afectados por nuestra labor —Rwanda y los países de la región de la ex-Yugoslavia— sino también por otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y numerosas partes interesadas de todo el mundo. Sin embargo, se presta menos atención a las funciones estatutarias adicionales del Mecanismo, que incluyen la protección de las víctimas y los testigos, el seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales, la preservación de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del propio Mecanismo, el examen de las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones nacionales y la supervisión de la ejecución de las sentencias. Por lo tanto, quisiera presentar algunas de mis reflexiones, desde que asumí la Presidencia, sobre lo que significa gestionar algunas de esas cuestiones pendientes residuales, y centraré mis observaciones en los problemas que se presentan al hacer cumplir la ley.

Mi primera observación puede parecer obvia, a saber, que la justicia no termina con el dictamen de una sentencia. Me refiero aquí a las cuestiones posteriores a la condena, que son poco comprendidas pero constituyen una parte fundamental de la labor del Mecanismo.

El marco jurídico del Mecanismo me otorga, como Presidente, amplias facultades para supervisar la ejecución de las sentencias, y no tomo esas responsabilidades a la ligera. Determinar si una persona condenada cumplirá su condena, si él o ella deben trasladarse para que sigan cumpliendo una condena en otros lugares, o si una persona reúne las condiciones para acogerse a la libertad anticipada, el indulto o la conmutación de la pena, es sumamente importante. También existen cuestiones muy delicadas que se refieren, entre otras cosas, a los derechos de los detenidos y las condenas impuestas a raíz de juicios y procedimientos de apelación arduos, a menudo prolongados, relativos a las violaciones más graves del derecho penal internacional. Mi obligación es aplicar la ley, y seguiré haciéndolo de manera responsable, a fondo y con la mayor transparencia posible. Recuerdo que, de conformidad con el marco jurídico del Mecanismo, esas decisiones implican que el Presidente ejerza facultades discrecionales, y requieren una cuidadosa evaluación caso por caso y el equilibrio de los factores.

En segundo lugar, como institución judicial, el Mecanismo tiene la obligación de cumplir estrictamente su deber de salvaguardar los derechos de todos los detenidos, independientemente de si están sujetos a procedimientos en curso o pendientes o esperando a ser trasladados a Estados donde cumplirán la pena. A partir del 5 de diciembre de 2018, el Mecanismo ha puesto en marcha un nuevo marco regulatorio sobre cuestiones relativas a la detención que, a mi juicio, puede servir de modelo para otras instituciones. En ese sentido, el Mecanismo se ha guiado por la necesidad de armonizar las prácticas entre los centros de detención de Arusha y La Haya, así como por las normas enunciadas por la Asamblea General mediante la aprobación de las Reglas Nelson Mandela. Además, ha tratado de basarse en esas normas a través de procedimientos detallados que regulan las visitas, comunicaciones, denuncias y cuestiones disciplinarias en el lugar de detención. El Mecanismo seguirá centrándose en garantizar que la aplicación de ese marco también refleje las mejores prácticas en la gestión de la detención.

En tercer lugar, en el desempeño de sus funciones de aplicación de la ley, el Mecanismo seguirá dependiendo del apoyo de los Estados Miembros y otras partes interesadas clave. Es evidente que para tener una repercusión duradera en la paz y la justicia internacionales, todos debemos seguir comprometidos no solo a tener juicios y apelaciones y procesos judiciales activos, sino también con lo que viene después. En mis seis meses como Presidente, he podido apreciar aún más hasta qué punto la ejecución de las penas puede ser compleja y lo valioso que es ese compromiso. En ese sentido, quisiera encomiar el papel fundamental que desempeñan los Estados donde se deba cumplir la pena que asumen voluntariamente responsabilidades adicionales para promover la causa de la justicia internacional. En particular, deseo dar las gracias a Alemania, Austria, Benin, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Malí, Noruega, Polonia, el Senegal, Suecia y el Reino Unido por su generosidad y su apoyo constante respecto de las funciones del Mecanismo en relación con la ejecución de las penas.

Esta cooperación ejemplar no solo es fundamental para que el Mecanismo pueda cumplir con su mandato más amplio, sino que también es una señal de la confianza y credibilidad de que goza nuestra institución a los ojos de la comunidad internacional. Por ese motivo, me veo obligado a plantear una situación difícil y muy lamentable en el ámbito del Mecanismo. Me refiero a la suerte de las nueve personas absueltas y puestas en libertad que permanecen en Arusha, una de ellas desde 2004, y que permanecen allí en un limbo jurídico inaceptable. Esas personas deberían estar libres para comenzar una nueva vida, después de haber cumplido sus sentencias o de no haber sido condenadas en primer lugar, pero no pueden hacerlo. Si bien el Mecanismo está haciendo todo lo posible por encontrar una solución a largo plazo, la suerte de esas nueve personas es una responsabilidad que comparte con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como se señaló en la resolución 2422 (2018). Se puede y se debe hacer más para resolver esa situación.

Por supuesto, es para mí un doble placer comparecer ante el Consejo de Seguridad con ocasión del Día de la Justicia Penal Internacional, día en el que se celebran los logros de las cortes y los tribunales penales internacionales para administrar justicia y enjuiciar a los responsables de las violaciones del derecho internacional. Hoy rendimos homenaje a la visión y al compromiso de todas las personas, organizaciones y partes interesadas que han defendido, y siguen defendiendo, la justicia para que sea algo más que un ideal abstracto. La razón subyacente de este importante día, a saber, la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, no habría sido posible si el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda no hubieran allanado el camino para un esfuerzo tan extraordinario. El establecimiento del Mecanismo como institución sucesora de los dos Tribunales especiales demuestra además el compromiso del Consejo de Seguridad con la rendición de cuentas

basada en principios y la decisión de sus miembros de garantizar que el cierre de los Tribunales no abra el camino para que la impunidad vuelva a reinar.

En este día, también estamos llamados a recordar que la justicia penal internacional no es responsabilidad exclusiva de los tribunales. Todos los que están comprometidos con el estado de derecho tienen un papel fundamental que desempeñar en la lucha contra la impunidad, y en particular ahora, cuando hay un resurgimiento de la negación del genocidio y el revisionismo tanto en la ex Yugoslavia como en Rwanda. Ese esfuerzo incluye la defensa de los procesos y pronunciamientos judiciales y la denuncia de los que intentan distorsionar la verdad según lo establecido por los tribunales nacionales e internacionales. Por consiguiente, hay que recordar a quienes niegan la legitimidad de las conclusiones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo que este órgano, el Consejo de Seguridad, encomendó a esas instituciones —y a nadie más— que investigaran, enjuiciaran, juzgaran y castigaran los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia y Rwanda. Asimismo, se les debe recordar que los tribunales nacionales son los encargados de seguir desempeñando esas funciones y no los políticos ni las personas. Por lo tanto, exhorto al Consejo a que defienda y proteja nuestro legado judicial, que ha demostrado una y otra vez, más allá de toda duda razonable, que lo que el mundo presenció tanto en 1994 como en 1995 fue un genocidio, junto con el más grave y brutal de los demás crímenes internacionales.

La justicia penal internacional nos concierne a todos, porque la justicia está al servicio de la paz, y la paz debe mantenerse a diario, como bien sabe este distinguido Consejo. El alcance del anhelo mundial de justicia me quedó claro este año cuando asistí a la vigésimo quinta conmemoración del genocidio contra los tutsis, en Kigali, y de nuevo la semana pasada en Potočari, donde asistí a la vigésimo cuarta conmemoración del genocidio de Srebrenica. Esas ocasiones reforzaron en mí la firme convicción de que, si bien la justicia internacional lleva tiempo y cuesta dinero, siempre vale la pena para las víctimas y las comunidades afectadas, ya que ofrece no solo alguna forma de cierre, sino también un poderoso camino a seguir. Sin embargo, debemos ser conscientes de que la justicia también tiene enemigos que están constantemente tratando de asegurarse de que sigan sin respuestas innumerables atrocidades en todo el mundo.

Estoy decidido a hacer todo lo que esté a mi alcance para maximizar la capacidad del Mecanismo de impartir una justicia auténtica y cumplir con todos los aspectos de su mandato de manera eficaz y eficiente. Mis colegas —los demás magistrados— y los jefes del Mecanismo, junto con nuestro excepcional personal, están igualmente comprometidos con esta tarea. Sin embargo, no podemos hacerlo solos. El éxito de la justicia internacional depende del apoyo y la cooperación constantes, hoy y todos los días. Espero y confío en que el Mecanismo siga encontrando esa ayuda en los estimados Estados miembros del Consejo de Seguridad. Me siento sumamente agradecido por el apoyo que he recibido hasta ahora.

Antes de concluir, Sr. Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia para el mes de julio y agradecerle en particular su compromiso personal y su destacado liderazgo como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales. También quiero expresar mi reconocimiento a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a su consagrado equipo por su inestimable apoyo. Por último, pero no por ello menos importante, deseo expresar mi sincera gratitud por el apoyo constante y excelente prestado por los dos países anfitriones del Mecanismo: el Reino de los Países Bajos y la República Unida de Tanzanía.

El Presidente: Agradezco al Magistrado Agius por la información que nos ha brindado.

Doy ahora la palabra al Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haberme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en relación con las actividades de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En mi informe escrito se ofrecen detalles sobre nuestras actividades y resultados durante el período que abarca el informe en relación con nuestras tres prioridades principales (S/2019/417, anexo II). Hoy quisiera destacar solo algunas cuestiones importantes.

La primera prioridad de la Fiscalía, como siempre, es concluir rápidamente los juicios y las apelaciones especiales bajo la jurisdicción del Mecanismo. Durante el período que abarca el informe, en la Subdivisión de La Haya, la Fiscalía avanzó considerablemente en la finalización de las actuaciones pendientes transferidas del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Lo que es más importante, el 20 de marzo, la Sala de Apelaciones del Mecanismo confirmó la condena de Radovan Karadžić por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Sala de Apelaciones aceptó además la apelación de la Fiscalía y dictó una sentencia de cadena perpetua.

Como Presidente de la República Srpska, Karadžić se encontraba en la cúspide del poder, del que abusó para manipular a su pueblo y cometer atrocidades que conmocionaron nuestra conciencia colectiva. Durante 13 años, fue uno de los prófugos más buscados del mundo. Ha sido enjuiciado ya por un tribunal internacional por sus crímenes. Esta causa es una contundente demostración de que cuando la comunidad internacional se mantiene decidida, la justicia puede prevalecer y prevalecerá.

En relación con los nuevos juicios de *Stanišić y Simatović*, la Fiscalía completó la presentación de sus pruebas y la defensa ya ha comenzado sus alegatos. En ese sentido, hago notar los esfuerzos que realiza la República de Serbia para garantizar la plena cooperación con la Fiscalía respondiendo con prontitud a una serie de importantes solicitudes de asistencia.

En cuanto a la apelación de *Mladić*, la Fiscalía terminó de preparar los argumentos de las apelaciones por escrito, y también litigó varios otros asuntos en esta causa, incluidas las peticiones de pruebas adicionales.

En la subdivisión de Arusha, el 7 de diciembre de 2018, el magistrado único decidió no remitir la causa de desacato de *Turinabo y otros* a Rwanda y ordenó que fuera tramitada por el Mecanismo. Desde entonces, la Fiscalía ha estado inmersa en intensos preparativos y litigios previos al juicio y, en la actualidad se ocupa de los litigios relacionados con el examen de los procedimientos de la causa *Ngirabatware*.

Los delitos graves contra el proceso de justicia deben ser detectados y enjuiciados, como reconoció el Consejo al aprobar el estatuto del Mecanismo. La Fiscalía está decidida a cumplir su mandato garantizando que los testigos estén protegidos frente a injerencias y salvaguardando la integridad de sus fallos.

Como ya informé con anterioridad al Consejo, la Fiscalía ha adoptado una serie de medidas importantes para fortalecer las actividades que realiza para localizar y detener a los ocho prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que aún no han sido detenidos. Durante el último año, nuestras reformas y esfuerzos renovados han generado importantes pistas útiles. Algo fundamental lo es el hecho de que la Fiscalía ha generado información fidedigna sobre el paradero actual de varios prófugos. En consecuencia, acudimos a un grupo de Estados Miembros para solicitar su cooperación.

Lamentablemente, debo informar de que hay varios problemas en la cooperación de los Estados que han repercutido negativamente en nuestra labor. Si bien muchos Estados Miembros han prometido cooperar, aún se puede hacer más para garantizar que sus autoridades cumplan sus compromisos. En parte, las dificultades a las que nos enfrentamos apuntan a una falta de capacidad más general en materia de cooperación interestatal en lo que respecta a cuestiones penales, incluida la búsqueda de prófugos transnacionales. Estamos decididos a apoyar a nuestros asociados para que puedan vencer esas dificultades.

Al mismo tiempo, también parece que algunos países no dan prioridad a la cooperación con la Fiscalía para llevar ante la justicia a los prófugos acusados de cometer genocidio. Desde agosto del año pasado, la Fiscalía ha estado solicitando la cooperación urgente de Sudáfrica en relación con la detención de un prófugo que se encuentra en su territorio. Hemos renovado continuamente nuestras solicitudes y hemos tratado en repetidas ocasiones de colaborar de manera directa con las autoridades sudafricanas. Lamentablemente, hasta ayer solo recibimos respuestas formales en las que se nos notifica de que nuestras solicitudes han sido remitidas a las autoridades competentes y están siendo consideradas. Sudáfrica confirmó ayer, mediante una nota verbal, que está plenamente dispuesta a cooperar con la Fiscalía. Espero que esta vez cumpla su promesa de forma inmediata.

Este año se cumplió el vigésimo quinto aniversario del genocidio en Rwanda. Es hora de que el resto de los acusados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que aún se encuentran prófugos, sean llevados ante la justicia. Las víctimas han esperado demasiado tiempo. También debo subrayar que no se trata solo de una cuestión del pasado. Algunos prófugos siguen siendo hoy día una amenaza para la paz y la seguridad internacionales pues promueven el conflicto y la explotación. Utilizaremos todos los instrumentos de que disponemos para hacer frente a los desafíos a los que nos enfrentamos, incluidos, de ser necesario, los informes oficiales dirigidos al Consejo de Seguridad sobre la falta de cooperación.

En relación con los enjuiciamientos nacionales de los delitos cometidos en Rwanda y la ex Yugoslavia, en mi informe escrito ofrezco información detallada sobre la situación actual y los desafíos.

Está claro que queda mucho por hacer para lograr más justicia para más víctimas. Las autoridades rwandesas siguen buscando a más de 500 prófugos. En la antigua Yugoslavia, miles de causas aún deben ser tramitados por los tribunales nacionales. Nuestros homólogos

nacionales coinciden en que necesitan más apoyo, asistencia y asesoramiento para aplicar con éxito sus estrategias nacionales sobre crímenes de guerra. El año pasado recibimos más de 300 solicitudes de asistencia —más que nunca— en el ámbito de la recopilación de pruebas, y las tendencias actuales indican que este año volveremos a recibir un número récord de solicitudes.

La cooperación regional es otra esfera en la que el fortalecimiento de la participación tendrá repercusiones. Me complace informar de que, con el apoyo de la Fiscalía, en la reciente conferencia celebrada en Belgrado, los principales jefes de Fiscalías de la región acordaron transferir causas concretas, relativas a funcionarios de nivel intermedio, de los países en que se cometieron los delitos a los países en que viven actualmente los acusados. Además, los principales jefes de Fiscalía pidieron a mi Oficina que facilitara ese proceso.

Los países de la ex Yugoslavia se han comprometido a acelerar el ritmo de los enjuiciamientos por crímenes de guerra y a reducir considerablemente el número de causas pendientes. Los fiscales nacionales han dejado claro que el logro de esos objetivos dependerá de que se les preste una asistencia sostenida y reforzada, y que la comunidad internacional tiene una función importante que desempeñar para garantizar que se preste la asistencia solicitada.

El último tema que deseo abordar es el de la negación de los crímenes y la glorificación de los criminales de guerra.

En Rwanda, lamentablemente continúa el negacionismo del genocidio en todas sus formas y manifestaciones. Los esfuerzos para minimizar la magnitud de la muerte y la destrucción o por responsabilizar a otros factores con el ánimo de desviar la atención de los hechos relacionados con el genocidio, son inaceptables.

En cuanto a la ex Yugoslavia, informé por primera vez al Consejo sobre este tema hace cinco años. Desafortunadamente, desde entonces la situación ha empeorado de manera dramática. Es intolerable que la semana pasada un ministro del Gobierno calificara de falso el genocidio de Srebrenica, mientras un miembro del Parlamento felicitaba a Ratko Mladić por el genocidio, que, según él, fue una operación militar brillante. La verdad es que durante los conflictos hubo un sufrimiento humano incalculable causado por líderes que hicieron uso del miedo, la división y el odio. Nadie salió ileso —ni en Bosnia y Herzegovina ni en Croacia ni en Kosovo ni en Serbia— pero la negación de los crímenes causa un profundo dolor a las víctimas. Su sufrimiento fue inmenso, pero algunos están decididos a insultarlos y atormentarlos aún más.

La glorificación de los criminales de guerra castiga a los jóvenes. Lo que aprenden en las aulas y de sus líderes los separa, en lugar de unirlos. La consecuencia es clara. La negación y la glorificación están desestabilizando la región e impidiendo la reconciliación. De manera que para comenzar a avanzar, es preciso poner fin a la glorificación.

Del ejemplo de Rwanda pueden extraerse importantes lecciones. Cada año, el pueblo rwandés se reúne durante 100 días para conmemorar a todas las víctimas del genocidio y renovar su compromiso de garantizar que esos crímenes no se repitan nunca más. La comunidad internacional le falló a las víctimas en Rwanda y en la ex Yugoslavia cuando decidió mantenerse al margen mientras se cometían los crímenes. No podemos fallarles de nuevo ahora al no manifestarnos contra la negación y la glorificación.

Para concluir, debo decir que la Fiscalía está firmemente decidida a cumplir el resto de sus funciones de una manera eficiente y eficaz. En la búsqueda de los prófugos, la Fiscalía está generando información fidedigna sobre el paradero actual de varios de ellos. Sin embargo, todavía no estamos recibiendo la cooperación necesaria para garantizar las detenciones, por lo que pedimos a todos los Estados Miembros que cumplan sus obligaciones internacionales y apoyen plenamente nuestros esfuerzos.

También seguimos decididos a prestar nuestro apoyo para que las autoridades nacionales sigan aplicando las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a fin de que se pueda hacer más justicia a más víctimas. Agradecemos el apoyo constante del Consejo a todos nuestros esfuerzos.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Brammertz por su exposición informativa.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Perú.

Deseo agradecer las importantes presentaciones del Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y del Fiscal del referido Mecanismo, Fiscal Serge Brammertz.

Hoy 17 de julio, día en que celebramos a la justicia internacional, destacamos la significación de la lucha contra la impunidad y de la necesidad de ofrecer justicia

a las víctimas de crímenes de guerra, de crímenes de lesa humanidad y de genocidio. Reafirmamos por ello la importancia del acceso a la justicia para la consecución de una paz sostenible y resaltamos, en ese contexto, la labor del Mecanismo Residual, heredero del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

En ese escenario, acogemos con beneplácito las prioridades señaladas en el informe (véase S/2019/417) tanto por el Presidente del Mecanismo Residual, a quien damos la bienvenida, como por el Fiscal del Mecanismo. Acogemos también la forma célere, eficiente y transparente con la que el Mecanismo Residual cumple con sus intensas actividades judiciales, y lo alentamos a que continúe en sus esfuerzos por encontrar un equilibrio entre los sistemas jurídicos romano-germánico y anglosajón.

Debemos recordar que el éxito del Mecanismo, incluyendo las labores de la Oficina del Fiscal, depende de la cooperación de los Estados para dar cumplimiento a las sentencias, acatar las órdenes y atender sus pedidos de asistencia. Por ello, destacamos el apoyo que varios Gobiernos africanos y europeos vienen prestando para que personas convictas puedan purgar condena en sus respectivos países.

De otro lado, tomamos nota con especial interés de las medidas que empiezan a ser tomadas por la presidencia del Mecanismo para dar respuesta a las preocupaciones, expresadas en la resolución 2422 (2018), sobre la liberación anticipada de personas condenadas, algunas de las cuales no han manifestado arrepentimiento respecto de sus crímenes. Ello incluye no solamente la consulta sistemática con otros magistrados del Mecanismo, sino también con los Gobiernos concernidos.

Concluyo destacando el importante apoyo ofrecido por la Secretaría y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, al tiempo de subrayar la necesidad de que este Consejo se mantenga unido en su apoyo al Mecanismo Residual y su trascendental e histórica labor.

Ahora retomo mi función de Presidente del Consejo.

Tienen la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Moriko (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con satisfacción la organización de este debate sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y desea dar las gracias al Magistrado Carmel Agius y al Sr. Serge Brammertz, en sus respectivas capacidades de Presidente y de Fiscal del Mecanismo, por la calidad de sus exposiciones informativas.

Mi país toma nota de los progresos de la labor del Mecanismo en relación con las actividades judiciales y administrativas, la ejecución de las penas, la protección de las víctimas y los testigos, y la gestión de los archivos. Acogemos con satisfacción el compromiso del Presidente del Mecanismo para celebrar consultas amplias a fin de garantizar una mayor transparencia y examinar mejor los efectos de la puesta en libertad anticipada, y lo instamos a considerar la posibilidad de establecer las condiciones para la puesta en libertad anticipada en los casos que corresponda, como se recomienda en el párrafo 10 de la resolución 2422 (2018).

Mi delegación también toma nota con interés del papel preponderante de las jurisdicciones nacionales en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos en la ex-Yugoslavia y en Rwanda. A ese respecto, acogemos con satisfacción los diversos tipos de asistencia, incluidos el desarrollo de capacidades y el intercambio de las mejores prácticas, que ofrece el Mecanismo a esas jurisdicciones para favorecer la eficacia del principio de la complementariedad e implicación nacional en la rendición de cuentas posterior a los conflictos.

La intensificación de la cooperación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Mecanismo es necesaria para aumentar la eficacia de esa entidad en el desempeño de su labor. Lamentablemente, mi país observa con pesar la falta de cooperación judicial entre los países de la ex-Yugoslavia, con el consiguiente riesgo de que los autores de los crímenes que hemos mencionado encuentren refugio en los Estados vecinos. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito el diálogo constructivo iniciado por la Oficina del Fiscal del Mecanismo con los fiscales y las autoridades nacionales de la región, con miras a promover la cooperación judicial regional en relación con los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.

Entre otras cosas, alentamos la iniciativa de Serbia de convocar una conferencia regional de los fiscales que se ocupan de esos crímenes y exhortamos a todos los países a que participen en la misma. Además, el Mecanismo pide a todos los Estados Miembros que intensifiquen su cooperación para enjuiciar a los últimos prófugos responsables de genocidio, ejecutar las penas y rehabilitar y reinsertar a las personas absueltas.

Por último, mi delegación reitera su apoyo al Mecanismo en su búsqueda de la máxima eficacia y, a tal

efecto, le insta a seguir aplicando las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figuran en sus informes de evaluación, de 8 de marzo de 2018, y de auditoría, de 5 de marzo de 2019.

Sr. Fize (Francia) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus informes (S/2019/417, anexos I y II) y sus exposiciones informativas.

Quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente Agius y elogiar encarecidamente su primer informe al Consejo de Seguridad como Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Francia desea reiterarle su plena confianza y sabe que puede contar con su incansable dedicación al servicio de una justicia penal internacional imparcial y de calidad, en su calidad de Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, hasta 2017, y, ahora como Presidente del Mecanismo. Puede contar con el pleno apoyo de Francia a la labor del Mecanismo.

Con respecto a las actividades judiciales del Mecanismo durante el período sobre el que se informa, Francia acoge con beneplácito la conclusión de las actuaciones en la causa *Fiscalía c. Radovan Karadžić*. Esta decisión representa un hito importante para la justicia y la lucha contra la impunidad en los Balcanes, y para la justicia penal internacional en general. Al igual que el Fiscal, Francia espera que los hechos determinados con carácter definitivo en esta causa se acepten inequívocamente y sirvan de base para la reconciliación.

La causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*, constituirá otro hito importante para el Mecanismo y para el cumplimiento de su mandato con respecto a los países de la ex-Yugoslavia. Francia espera que se determine la fecha de la vista de apelación en los próximos meses.

Por lo que se refiere a las causas rwandesas, tomamos nota de que el magistrado único decidió no remitir la causa *Fiscalía c. Maximilien Turinabo y otros* a las autoridades rwandesas y ordenó que el juicio se celebre ante el Mecanismo. En ese sentido, señalamos que esta es la primera gran causa por desacato que juzga el Mecanismo.

Francia también toma nota del deseo manifestado por el Presidente Agius de examinar sin demora las decisiones en las causas pendientes presentadas, en la medida de lo posible, a más tardar a finales de 2020. Confiamos en la profesionalidad de los magistrados y el Fiscal para completar todos los procesos y juicios en curso de manera oportuna.

En lo que se refiere a la cooperación, Francia recuerda que los Estados tienen la obligación de cooperar con el Mecanismo para localizar y detener a los ocho prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. A ese respecto, tomamos nota de las solicitudes formuladas recientemente por el Fiscal y exhortamos a la cooperación de los Estados interesados. Los crímenes cometidos por esos prófugos no pueden quedar impunes.

Francia acoge con satisfacción la asistencia prestada por el Mecanismo a los tribunales nacionales encargados de procesar a los autores de los crímenes internacionales cometidos en el territorio de la ex-Yugoslavia. Hacemos un llamamiento a favor de que se intensifique la cooperación entre los Estados en la región, que debe seguir avanzando, a fin de complementar la asistencia jurídica que presta el Mecanismo, que debe contar con los medios para ofrecer soluciones.

En relación con Rwanda, en 2018 se progresó considerablemente en las dos causas remitidas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a los tribunales franceses, como se menciona en los informes presentados al Consejo y en nuestra última intervención (véase S/PV.8416). Obviamente, Francia seguirá ocupándose de esas causas con toda la diligencia y el rigor debidos. En ese sentido, quisiéramos informar al Consejo de la decisión del Presidente Macron de aumentar los recursos materiales y financieros dedicados al enjuiciamiento de las partes que participaron en el genocidio y se encuentran en Francia. Este aumento tiene un doble objetivo: iniciar sin demora los juicios contra todos las partes que residen en Francia y poder procesarlos con mayor celeridad.

Tomamos nota de las observaciones del Fiscal sobre la cooperación que han prestado a su Oficina los países de la ex-Yugoslavia. Nos preocupa que el Fiscal haya vuelto a valorar negativamente la cooperación judicial regional, que, según él, se encuentra "en su nivel más bajo de los últimos años" (*S/2019/417, anexo II, párr. 61*). Tanto Francia como la Unión Europea consideran que los países de la ex-Yugoslavia deben cooperar plenamente con el Mecanismo y luchar ellos mismos contra la impunidad por los crímenes cometidos en la ex-Yugoslavia que no entran en el marco de competencia del Mecanismo. Estas son dos dimensiones inseparables y fundamentales para la reconciliación y la estabilidad regionales, que a su vez son esenciales para el futuro de los países de los Balcanes Occidentales. Además, durante su visita a Serbia a principios de esta semana, el Presidente de la República recordó el compromiso de

Francia con el fortalecimiento del estado de derecho y la estabilización duradera de la región.

Asimismo, quisiera hacerme eco una vez más de la preocupación expresada por el Fiscal Brammertz en su informe respecto al hecho de que ciertas personas condenadas por los tribunales penales internacionales niegan sus crímenes y su responsabilidad en cuanto son puestas en libertad. A ese respecto, recordamos que el negacionismo está sujeto a sanciones penales en Francia. No escatimaremos esfuerzos para combatir la retórica que niega hechos bien establecidos. En ese sentido, durante la reciente conmemoración del vigésimo quinto aniversario del genocidio de Rwanda, el Presidente de la República designó el 7 de abril como día oficial de conmemoración del genocidio de los tutsis.

Con respecto a la cuestión de las solicitudes de puesta en libertad anticipada, se debe respetar plenamente la resolución 2422 (2018), y tomamos nota de la determinación del Presidente y el Fiscal en ese sentido. Alentamos al Mecanismo a proseguir sus debates y deliberaciones con miras a establecer un régimen basado en condiciones inequívocas, que servirá para enriquecer la jurisprudencia internacional.

En cuanto al funcionamiento del Mecanismo, Francia acoge con beneplácito la voluntad manifestada por el Presidente y el Fiscal para promover más que nunca una cultura de trabajo unificada y coordinada entre las divisiones y una política única tanto para el Mecanismo como para la Oficina del Fiscal. Se trata de una condición fundamental para la eficacia y la coherencia de sus acciones.

Por último, permítaseme señalar, como lo hiciera el Presidente Agius, que el 17 de julio es el Día de la Justicia Penal Internacional y se celebra el aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma. Francia desea aprovechar esta ocasión para reiterar su pleno apoyo a la Corte Penal Internacional.

Sr. Syihab (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Magistrado Carmel Agius, en su calidad de Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y al Fiscal Brammertz por sus respectivos informes y sus esclarecedoras exposiciones informativas sobre la labor que lleva a cabo el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. También deseamos agradecerle a usted, Sr. Presidente, su liderazgo del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales.

Antes de proseguir, deseo reiterar el apoyo de Indonesia a la contribución efectiva del Mecanismo a la lucha contra la impunidad y a favor de la rendición de cuentas por los crímenes más graves en virtud del derecho internacional. Hoy me centraré en tres cuestiones.

La primera cuestión se refiere al volumen de trabajo del Mecanismo. Hemos observado que, solo en el período de que se informa, el Mecanismo emitió 225 decisiones y órdenes. Es un balance impresionante, a pesar de las dificultades a las que hace frente el Mecanismo. También observamos con satisfacción que los métodos de trabajo aplicados por el Mecanismo han permitido a los magistrados dictar sentencias rápidamente en los procesos judiciales de menor calado. En ese sentido, apoyamos plenamente la eficacia de sus métodos de trabajo y alentamos al Mecanismo a que siga por ese camino. También tomamos nota de que 142 de esas 225 decisiones y órdenes, es decir, aproximadamente tres de cada cinco, no se refieren a fallos relativos a los crímenes más básicos, sino a la resolución de las solicitudes relativas a otras funciones residuales.

Ese aspecto me lleva a mi segunda observación, sobre la asistencia a las jurisdicciones nacionales. Indonesia concede especial importancia a los programas de creación de capacidad para desarrollar la capacidad judicial nacional de los Estados implicados a fin de garantizar que todas las causas remitidas se juzguen de conformidad con las normas de las debidas garantías procesales. Habida cuenta de que los Estados tienen la responsabilidad primordial de poner fin a la impunidad e investigar y enjuiciar a los responsables de los delitos más graves en virtud del derecho internacional, es importante que las autoridades judiciales nacionales cuenten con la asistencia, el apoyo y el asesoramiento necesarios para cumplir con sus responsabilidades. Alentamos al Mecanismo a que siga adelante con esas actividades tan importantes. Sin embargo, esto debe hacerse sin perder de vista el objetivo de cumplir el mandato del Mecanismo para concluir los juicios pendientes de manera oportuna y eficaz.

En cuanto a mi última observación, relativa al enjuiciamiento de los prófugos, creemos que el Mecanismo no podrá dar por concluida su labor hasta que no lleve a los principales acusados ante la justicia. No se habrá hecho plenamente justicia mientras los prófugos restantes sigan en libertad. El sistema debe ser capaz de llevarlos ante la justicia, independientemente de cuándo o dónde sean capturados. Por lo tanto, Indonesia subraya la importancia primordial de intensificar la cooperación entre los Estados al servicio de la justicia. El Mecanismo cuenta con el apoyo del Consejo y la voluntad política de los Estados Miembros en relación con esa cuestión vital, y mi

delegación insta encarecidamente a los Estados Miembros a que asuman esa responsabilidad con gran seriedad.

En ese sentido, tomamos nota de los importantes desafíos que se señalan en el informe (S/2019/417, anexos I y II) en relación con el enjuiciamiento nacional de los crímenes de guerra en la ex-Yugoslavia y en Rwanda. Compartimos la preocupación por el hecho de que las víctimas del genocidio de Rwanda siguen esperando más justicia y consideramos que todos los que cometieron crímenes durante el genocidio deben rendir cuentas. Habida cuenta del conocido tópico de que la justicia demorada es justicia denegada, instamos a los Estados Miembros a que ayuden a garantizar que se hace justicia lo antes posible.

Por último, deseo reiterar el firme compromiso de Indonesia a seguir cooperando con el Mecanismo para asegurarse de que sus mandatos se cumplan plenamente.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus esclarecedores y detallados informes y exposiciones informativas. En el Día de la Justicia Penal Internacional, resulta apropiado encomiar el compromiso y la contribución del Presidente y el Fiscal a la justicia penal internacional. Permítaseme expresar la gratitud de Polonia a su dedicado liderazgo de las iniciativas para garantizar la rendición de cuentas, que se refleja en el funcionamiento efectivo y eficaz del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y su Oficina del Fiscal, a pesar de los difíciles retos a los que tienen que hacer frente. Habida cuenta de que la exposición informativa de hoy es la primera del Magistrado Agius como Presidente, permítaseme darle una cálida bienvenida y asegurarle que puede contar con el compromiso permanente de Polonia con la rendición de cuentas, así como con su apoyo y cooperación con el Mecanismo. Permítaseme también encomiar sus esfuerzos y liderazgo, Sr. Presidente, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Polonia considera alentadoras las prioridades expuestas por el Presidente y el Fiscal. Reconocemos en particular la prioridad que otorgan a la conclusión oportuna de las actuaciones judiciales, manteniendo al mismo tiempo las normas internacionales más estrictas de las debidas garantías procesales y del juicio imparcial. Aplaudimos las soluciones innovadoras y eficaces que se han aplicado en ese sentido. La prioridad que se concede al aumento de la coordinación de las subdivisiones y la armonización de los procedimientos y a la promoción de un entorno de trabajo que contribuya a mejorar la moral y el rendimiento del personal también es digna de encomio. Además, aplaudimos los esfuerzos para proporcionar servicios de protección y apoyo a las víctimas y los testigos, así como asistencia a las jurisdicciones nacionales. También acogemos con beneplácito el enfoque considerado y cuidadoso respecto de la labor que se lleva a cabo en relación con la cuestión de la puesta en libertad anticipada. Los importantes progresos obtenidos en otras muchas esferas gracias a la determinación y los esfuerzos del Presidente, el Fiscal y el personal del Mecanismo Residual Internacional deben ser reconocidos. Por lo tanto, compartimos la valoración positiva del funcionamiento del Mecanismo durante el período de que se informa y esperamos con interés que siga cosechando éxitos en el futuro.

Tomamos nota de los desafíos que afronta el Mecanismo, entre otras cosas, en relación con los recursos, los prófugos y las personas absueltas y puestas en libertad. En ese sentido, quisiéramos recordar que el Consejo de Seguridad ha instado reiteradamente a los Estados, en particular a aquellos donde se sospecha que se encuentran los prófugos, a que intensifiquen la cooperación y la asistencia que prestan al Mecanismo. Exhortamos a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y a que le presten lo antes posible toda la asistencia necesaria, sobre todo en lo que respecta a la localización, detención y entrega de todos los prófugos restantes acusados por el Mecanismo, y a la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad.

También los alentamos a demostrar su apoyo a la rendición de cuentas, intensificando la cooperación entre ellos respecto de las cuestiones pertinentes, y a la justicia penal internacional, conviniendo en un presupuesto para el Mecanismo Residual Internacional que sea acorde con sus necesidades y permitiéndole llevar a cabo las funciones que se le han encomendado de manera oportuna.

Las instituciones internacionales de justicia penal, incluido el Mecanismo, desempeñan un papel importante en la lucha contra la impunidad, que puede contribuir a la disuasión y la prevención de los delitos más graves de trascendencia internacional y al mantenimiento de un orden internacional basado en normas. Permítaseme reiterar al Consejo el compromiso de Polonia con todo lo anterior, su apoyo constante al Mecanismo y su disposición a cooperar con él. Reiteramos nuestro llamado a que los demás hagan lo propio.

Sr. Licharz (Alemania) (*habla en inglés*): Doy las gracias a nuestros dos ponentes por sus detalladas e

interesantes exposiciones informativas. También quisiera dar la bienvenida a la Ministra de Justicia de Serbia, Sra. Kuburović, y a la Secretaria de Estado de Asuntos Políticos de Croacia, quienes se dirigirán a nosotros más adelante. Su presencia demuestra la importancia que otorgan a esta sesión. Asimismo, quisiera dar las gracias al Presidente Theodor Meron por su excelente labor al frente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y desear al nuevo Presidente, el Magistrado Carmel Agius, todo lo mejor en el desempeño de sus tareas. Estamos convencidos de que el Presidente Agius sabrá guiar al Mecanismo en sus próximas tareas, habida cuenta de su extensa experiencia y conocimientos.

Acogemos con satisfacción las principales prioridades que nos acaba de describir el Presidente Agius en particular y, en primer lugar, la conclusión de las actuaciones de manera eficiente y oportuna, garantizando al mismo tiempo los principios de las debidas garantías procesales y la imparcialidad de los juicios; en segundo lugar, una cultura del trabajo unificada, una mejor coordinación entre las subdivisiones y la armonización de las prácticas y los procedimientos; y, en tercer lugar, el fomento de un entorno de trabajo productivo. Valoramos el ulterior desarrollo del marco jurídico y normativo del Mecanismo y los esfuerzos constantes por aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

La labor de los Tribunales se basa en la convicción de que no puede haber paz sin justicia. Por lo tanto, queremos recordar a la comunidad internacional el trabajo que aún queda por hacer. Sobre la base de su propia experiencia, Alemania puede dar testimonio de la importancia decisiva de enjuiciar los crímenes internacionales más graves: el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión. Un país o región paralizado por esos crímenes horribles solo podrá iniciar el importante proceso de reconciliación y reconstruir el tejido de su sociedad cuando reconozca que la justicia debe prevalecer.

Apoyamos los esfuerzos del Mecanismo para encontrar a los ocho acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que se encuentran prófugos. El Mecanismo ignora su paradero. Pedimos a los Estados en los que podrían residir los prófugos que intensifiquen las actividades de sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a fin de detener y entregar a los prófugos restantes. Alemania espera sinceramente que todos los Estados que ha citado el Fiscal en su último informe (S/2019/417, anexo II) atiendan las solicitudes del Mecanismo para ayudar a detener a los prófugos contra quienes se han dictado órdenes de detención. Acogemos con gran satisfacción la noticia de que Sudáfrica está trabajando activamente con ese fin en un caso concreto, y alentamos a todos a que contribuyan a su pronta conclusión.

Expresamos nuestra preocupación ante la falta de progresos y eficacia en los juicios que se están celebrando en los países de la ex República de Yugoslavia, e instamos a los Estados de la región a que adopten las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad y rapidez de los juicios. Alemania condena la glorificación de los criminales de guerra condenados, así como la negación de la comisión de crímenes de guerra en la ex República de Yugoslavia. Tras cumplirse la semana pasada el vigésimo cuarto aniversario del genocidio de Srebrenica, Alemania hace un llamamiento a las instituciones gubernamentales de todos los países de la región para que luchen activamente contra ese sesgo.

Las cinco personas condenadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia siguen en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en La Haya a la espera de su traslado a los Estados encargados de la ejecución. Alemania decidió predicar con el ejemplo y ha aceptado a cuatro de las 18 personas condenadas, y alentamos a otros Estados Miembros a que se sumen a nosotros y acepten el traslado de los reclusos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a sus sistemas penales.

Por último, al conmemorar el Día de la Justicia Penal Internacional, permítaseme expresar nuestro reconocimiento y gratitud a todas las personas que desempeñan su labor en el campo de la justicia penal internacional y asegurarles el pleno apoyo de Alemania a todos los tribunales y mecanismos penales internacionales que se ocupan de administrar justicia penal a nivel internacional.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acogemos con satisfacción la presencia en el Salón de la nueva dirección del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales —el Presidente Agius y el Fiscal Brammertz— y les damos las gracias por sus detallados informes (S/2019/417, anexos I y II).

Habida cuenta de las circunstancias especiales, las palabras de agradecimiento por sus detallados informes y actividades, paradójicamente, indican que el órgano al que se le han confiado está en situación de permanente de incumplimiento del propósito principal de la resolución 1966 (2010). Contrariamente a las directrices proporcionadas por el Consejo de Seguridad, los Tribunales, establecidos hace 25 años, muestran un nivel de dinamismo poco habitual tras esta nueva disposición.

El simbolismo de esa coyuntura ya ha sido mencionado. Algunas delegaciones conmemoran el 17 de julio —la fecha de la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional— como el Día de la Justicia Penal Internacional. Sin embargo, nosotros no vemos ningún motivo de celebración. Creemos que, en el contexto del tema que nos ocupa hoy, hay otros acontecimientos que tienen mucho más peso. Lamentablemente, se trata de acontecimientos trágicos.

Hace 20 años, las fuerzas aéreas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte lanzaron una operación militar contra Yugoslavia, y durante varios meses llevaron a cabo ataques con misiles y bombas contra la República Federativa de Yugoslavia. Los objetivos de esas operaciones eran principalmente instalaciones civiles, incluidas zonas residenciales de Belgrado, puentes y escuelas. Esos ataques se cobraron la vida de cientos de personas, incluidos niños.

En ese momento, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se negó a investigar esos ataques criminales. En lugar de ello, el Tribunal creó el mito de la responsabilidad única de Belgrado por la guerra de los Balcanes y castigó brutalmente a los serbios, si bien justificó la participación de otros en la guerra civil. Todos recordarán las indignantes absoluciones del Teniente General Ante Gotovina, el Comandante de Operaciones Naser Orić y el albanokosovar Ramush Haradinaj.

Correspondió al Mecanismo Residual recoger ese testigo. Durante el período del que se informa, contrariamente a la sentencia en primera instancia, se reabrió el proceso y se dictó una condena desmedidamente más severa contra el serbio Radovan Karadžić. Siguen pendientes los procedimientos de apelación respecto a la pena de cadena perpetua de Ratko Mladić. Esas penas siempre van acompañadas de agresivas campañas en los medios de comunicación y de la presión de esos mismos medios sobre los jueces.

Nos sorprendió la aparición en el programa del Mecanismo Residual de la causa por desacato iniciada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en el contexto del juicio de Vojislav Šešelj. Consideramos que estas medidas no son sino un nuevo intento de prorrogar artificialmente la existencia de ese órgano. Asegurarse de que el acusado reciba atención médica oportuna y adecuada sigue siendo un problema acuciante. Estamos muy preocupados por la salud de Ratko Mladić. No hemos podido confirmar con fuentes independientes que haya recibido una atención de calidad y un tratamiento adecuado en las instalaciones penitenciarias del Mecanismo.

Con el cambio en la dirección del Mecanismo Residual esperamos ver mejoras, tanto dentro como fuera de ese órgano subsidiario del Consejo de Seguridad. Por el momento, no aportaremos ningún tipo de financiación a la parte del presupuesto de las Naciones Unidas que se ha asignado a esa estructura.

Para concluir, quisiera hacer una petición personal al Fiscal Brammertz. En su exposición informativa, dijo lo siguiente, y cito en inglés:

(*continúa en inglés*)

> "Nadie salió ileso, ni en Bosnia y Herzegovina, ni en Croacia, ni en Kosovo, ni en Serbia".

(*continúa en ruso*)

Quisiera pedir al Fiscal que explique a sus redactores de discursos que cualquier referencia a Kosovo que se haga en el Salón debe ir acompañada de la siguiente, bien establecida observación, que también citaré en inglés:

(*continúa en inglés*)

> "Todas las referencias a Kosovo se considerarán hechas en pleno cumplimiento de la resolución 1244 (1999)".

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Magistrado Agius por haber asumido la presidencia del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Estamos convencidos de que la labor del Mecanismo seguirá avanzando de manera sustancial bajo su liderazgo. Al mismo tiempo, deseo expresar mi gratitud al Magistrado Meron por liderar de forma dedicada y significativa el Mecanismo, que ha logrado mucho bajo su dirección.

También quisiera dar las gracias al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por su amplia exposición informativa sobre la labor llevada a cabo por la Fiscalía.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Mecanismo en lo que respecta a su administración, funcionamiento y actividades durante el período que abarca el informe, que son verdaderamente encomiables. Deseamos recalcar en particular que el Presidente se centra en abordar las cuestiones de género en el marco del Mecanismo, así como en aumentar su eficiencia. En relación con la paridad entre los géneros, nos complace especialmente ver que el 50 % de los funcionarios del Cuadro Orgánico del Mecanismo son mujeres. Por supuesto, nos gustaría que el mismo porcentaje se reflejara en la plantilla total. El mayor énfasis en la eficiencia del Mecanismo es, en efecto, positivo. Por lo tanto, nos alientan las estrategias innovadoras presentadas en el informe del Presidente

(S/2019/417, anexo I) para aumentar la eficiencia, tales como el aumento de la coordinación entre las subdivisiones y la armonización de las prácticas y políticas.

Con respecto a la exposición informativa del Fiscal, deseamos darle las gracias por su informe (S/2019/417, anexo II). Nos impresiona en particular la labor realizada por el Fiscal y por la Fiscalía durante el período que abarca el informe, así como sus incansables esfuerzos por cumplir el mandato del Mecanismo. Tomamos nota de las preocupaciones planteadas por el Fiscal en relación con los problemas que se han presentado, en particular en lo que respecta a la cooperación con los Estados. Consideramos que los Estados tienen la obligación internacional de cooperar con el Mecanismo y el Fiscal. Sudáfrica, al igual que otros Estados, se toma en serio sus obligaciones internacionales. No apoyamos la impunidad. Por lo tanto, con respecto a la solicitud de asistencia que se hizo a Sudáfrica, nuestras autoridades nacionales competentes se ocupan activamente de la cuestión y han estado en contacto con la Fiscalía con miras a encontrar soluciones.

Sudáfrica desea encomiar al Fiscal y a la Fiscalía por sus esfuerzos, que van más allá de las obligaciones procesales. En particular, deseamos destacar las actividades emprendidas en relación con el fomento de la capacidad mediante la prestación de capacitación práctica adecuada sobre técnicas de investigación y enjuiciamiento. Ese fomento de la capacidad es fundamental para asegurar que los esfuerzos que se realicen ahora para impartir justicia sean sostenibles en el futuro.

Para concluir, agradecemos la labor realizada por el Mecanismo, en circunstancias que a menudo no son ideales, y deseamos encomiarlo por sus esfuerzos. Estamos convencidos de que el Mecanismo seguirá esforzándose por cumplir su mandato durante su actual dirección eficaz.

Sr. Alajmi (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, doy las gracias sinceramente al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius, por su exposición informativa sobre los progresos realizados en la labor del Mecanismo. Es su primera exposición informativa desde que asumió el liderazgo de la jerarquía judicial del Mecanismo. Le deseamos mucho éxito en sus nuevas funciones.

Doy las gracias a su predecesor, el Sr. Theodor Meron, por sus incansables esfuerzos a lo largo de su mandato al frente del Mecanismo. También doy las gracias al Fiscal Serge Brammertz por su valiosa exposición informativa de hoy.

El establecimiento por el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1966 (2010), de un mecanismo internacional para continuar la labor de los antiguos Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de hacer justicia a las víctimas de crímenes de guerra, genocidio y depuración étnica cometidos por motivos religiosos o raciales, en violación del derecho internacional humanitario, es una nueva dimensión de la función que desempeña el Consejo de Seguridad para afianzar la justicia, frente a la impunidad y defender el estado de derecho a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. En nuestro debate de hoy me gustaría destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, acogemos con satisfacción los esfuerzos del Presidente del Mecanismo, quien, desde que asumió su nueva función, ha establecido prioridades que mejorarán su funcionamiento y garantizarán la conclusión de las actuaciones judiciales pendientes, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, los factores del tiempo y la eficiencia, la promoción de la cooperación entre las subdivisiones y una mayor profesionalidad de parte del personal. Sin perjuicio del mandato de la resolución 1966 (2010), y a pesar de los problemas que enfrenta el Mecanismo, entre esas prioridades se incluyen las siguientes.

En primer lugar, hubo un aumento de las actividades judiciales en relación con las solicitudes de revisión de fallos, el acceso a información confidencial y las denuncias de desacato a los tribunales como consecuencia de la suspensión del apoyo que prestaron los dos Tribunales cuando se cerraron.

En segundo lugar, la Asamblea General no aprobó el presupuesto propuesto del Mecanismo para 2018-2019. Por consiguiente, el Mecanismo revisó y redujo su presupuesto despidiendo a varios funcionarios, lo que puede tener un efecto negativo en su funcionamiento y en la ejecución de su mandato, por no hablar de la moral de su personal. Por lo tanto, es importante que se apruebe el nuevo presupuesto, sin ninguna revisión o reducción, para que el Mecanismo pueda asumir sus funciones, en particular porque prevé hitos judiciales, como la conclusión de todos los casos pendientes en 2020.

En tercer lugar, encomiamos las prontas medidas que aplicaron los encargados del Mecanismo, en particular el Fiscal y la Secretaría, en los juicios examinados por los magistrados del Mecanismo, que agilizarán los fallos contra los acusados. Un ejemplo es el fallo sobre el recurso de la causa *Fiscalía c. Radovan Karadžić*, que se dictó en marzo pasado. Esperamos con interés las

decisiones que se adopten respecto de otros casos examinados por el Mecanismo dentro del plazo establecido.

En cuarto lugar, encomiamos los esfuerzos del Mecanismo por transformarse en una entidad pequeña, temporal y eficiente, cuyas funciones y tamaño se reducirán con el tiempo, de conformidad con su resolución fundacional, mediante la adopción de medidas para reducir los gastos sin afectar su funcionamiento.

En quinto lugar, elogiamos los esfuerzos del Fiscal del Mecanismo. Sin embargo, consideramos que la responsabilidad de localizar y detener a los ocho prófugos no recae únicamente en el Mecanismo. Debe haber cooperación entre los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes para promover los esfuerzos del Mecanismo y permitir el acceso a información importante sobre la ubicación y la detención de los prófugos.

En sexto lugar, reiteramos la importancia de adoptar las medidas necesarias para abordar las preocupaciones de los Estados Miembros que se reflejan en la resolución 2422 (2018) en relación con la libertad anticipada. También subrayamos la necesidad de que el Mecanismo tenga en cuenta las observaciones de los Estados Miembros sobre su funcionamiento a fin de alcanzar los objetivos deseados.

Para concluir, doy sinceramente las gracias al Perú por su labor como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, así como a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas por sus esfuerzos por aplicar la resolución 1966 (2010).

Sra. Pierce (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas. Valoramos la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y la incansable dedicación de sus magistrados, abogados y personal.

También damos las gracias al Presidente Agius por su liderazgo durante los últimos seis meses. Cabe acoger positivamente que se haya fijado como prioridades asegurar la prontitud y la eficiencia en los procedimientos, al tiempo que se garantizan juicios justos para los acusados, se armonizan las operaciones en las subdivisiones de Arusha y La Haya y se fomenta un entorno de trabajo positivo. Encomiamos en particular el compromiso del Presidente Agius de adoptar medidas en relación con las denuncias de acoso sexual y discriminación en el Mecanismo. También nos alienta el anuncio de un nuevo enfoque con respecto a la puesta en libertad anticipada, que permitirá celebrar consultas con las partes interesadas para aumentar la transparencia y examinar el pleno impacto que tiene una decisión sobre la puesta en libertad anticipada.

La labor en curso del Mecanismo abarca causas muy importantes, en particular los procedimientos de apelación en la causa *Mladić*, el juicio en curso sobre *Stanišić* y S*imatović*, y las actuaciones previas al juicio en *Turinabo y otros*. Habida cuenta de que apenas hace una semana que se conmemoró el aniversario del genocidio de Srebrenica, también deberíamos dedicar un momento a destacar el fallo que la Sala de Apelaciones dictó en relación con Radovan Karadžić en marzo, en el que se confirmaron sus condenas por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Hace 24 años, después de que 30.000 mujeres, niños y ancianos bosnios musulmanes fueran expulsados por la fuerza de Srebrenica, más de 8.000 hombres y niños fueron asesinados. La Sala de Apelaciones confirmó la decisión de la Sala de Primera Instancia de que esos asesinatos —la mayor matanza en Europa desde la Segunda Guerra Mundial— fueron consecuencia directa de la decisión adoptada por Karadžić y sus cómplices de destruir a los musulmanes bosnios de Srebrenica. Para lograr esos fines perniciosos, Karadžić y otros emprendieron una campaña de propaganda destinada a presentar a los musulmanes bosnios y a los croatas bosnios como enemigos de los serbios y explotaron la desconfianza y el recelo para crear el tipo de clima en el que el genocidio se hizo posible.

Dado que seguimos viviendo a la sombra de ese crimen, nos alarma profundamente ver que se glorifica a criminales de guerra que han sido condenados y que líderes sin escrúpulos reescriben acontecimientos históricos. Los que niegan la verdad, siembran desconfianza en las instituciones de justicia, niegan la humanidad común de sus vecinos y explotan el dolor de las víctimas en beneficio propio deben ser condenados. Cometemos una grave injusticia con respecto a quienes perdieron la vida cuando guardamos silencio ante la política de la división y el odio. Aunque Karadžić se escondió durante más de un decenio, el hecho de que fuera encontrado y procesado es un firme testimonio del valor de las víctimas que testificaron y de su devoción a la justicia.

Sin embargo, no incumbe a las víctimas hacer justicia a quienes perpetraron crímenes contra ellas, sino a los Estados. Celebramos que el Mecanismo siga tratando de localizar a los ocho rwandeses que aún se buscan por el papel que desempeñaron en el genocidio de 1994,

hace 25 años. Se acusa a esas personas de ser responsables de algunos de los actos más atroces de nuestro tiempo: Félicien Kabuga, quien supuestamente financió el genocidio; Protais Mpiranya, quien dirigió el batallón de la Guardia Presidencial y está acusado de ser responsable de la muerte de muchos políticos moderados y de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y Augustin Bizimana, quien dirigió el Ministerio de Defensa. Esos hombres y otros cinco siguen en libertad y es nuestra responsabilidad hacerlos comparecer ante la justicia.

Desde 1998, los Estados Unidos han ofrecido recompensas económicas por toda información que condujera a la detención de acusados rwandeses y prófugos de la ex-Yugoslavia. Seguimos ofreciendo hasta 5 millones de dólares por cualquier información que lleve a la detención de esas ocho personas. Que esto y la causa contra Karadžić sean un mensaje para esas personas. No dejaremos de buscar.

Si hay algo que todos los Estados deben respaldar es la justicia para las víctimas del genocidio. Acogemos con beneplácito el compromiso declarado de Sudáfrica de cooperar plenamente con el Mecanismo, pero nos decepcionó saber que todavía no había adoptado medidas respecto de las solicitudes del Mecanismo. Instamos al Gobierno a que coordine estrechamente con el Mecanismo la búsqueda de prófugos.

Por último, esta es una fase de transición para el Mecanismo, habida cuenta de que su función de garantizar la rendición de cuentas se va reduciendo. Las autoridades nacionales son cada vez más responsables de finalizar la tarea de enjuiciar los casos pendientes. Del mismo modo que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda fueron pioneros en materia de derecho penal internacional, ahora es el Mecanismo el que abre camino a la hora de demostrar cómo los conocimientos y las aptitudes pueden transferirse a las jurisdicciones nacionales. También encomiamos la labor del Mecanismo para fomentar la capacidad de las judicaturas nacionales en África y en la ex-Yugoslavia a fin de formar nuevas generaciones de abogados capaces de enjuiciar los crímenes atroces en sus propios sistemas.

Como informó el Fiscal, el Mecanismo ha recibido un número sin precedentes de solicitudes de asistencia. Ello demuestra el inmenso y continuo valor que tiene en los sistemas nacionales. Los Estados Unidos quisieran hacer hincapié en su compromiso constante con la rendición de cuentas de los responsables de crímenes y con la justicia para las víctimas. Seguiremos recordando a quienes perdieron la vida en Rwanda y en la ex-Yugoslavia y continuaremos prestando apoyo a sus familias y comunidades en sus esfuerzos por lograr la justicia.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Magistrado Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus informes escritos (S/2019/417, anexos I y II) y por las exposiciones informativas que acaban de presentar al Consejo de Seguridad. También felicito al Magistrado Agius por su nombramiento como Presidente del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales.

Bélgica encomia la labor del Mecanismo, que, por supuesto, se ha caracterizado en los últimos seis meses por el fallo de la Sala de Apelaciones en la causa *Karadžić*, por el que se lo condenó a cadena perpetua. A pesar de la reducción del presupuesto, el Mecanismo sigue desplegando una actividad intensa, al tiempo que se ajusta a la visión del Consejo de Seguridad de ser una entidad pequeña y eficaz de carácter temporal.

Luchar contra la impunidad y garantizar que se haga justicia por los crímenes más graves contemplados por el derecho internacional constituyen obligaciones fundamentales que son principalmente responsabilidad de los Estados interesados. Los esfuerzos de los Estados Miembros, respaldados por el Mecanismo, contribuyen directamente al proceso de reconciliación entre comunidades. Por ello, es esencial que todos los países interesados cooperen, no solo entre sí, sino también con el Mecanismo.

A este respecto, es lamentable que ocho personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda continúen en libertad. Bélgica recuerda que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de cooperar con la Oficina del Fiscal en sus esfuerzos por localizar y capturar a los prófugos restantes. Los miembros del Consejo deben, por supuesto, dar ejemplo para que otros lo sigan y nos complace que Sudáfrica haya expresado su voluntad de cooperar. Respaldamos el llamamiento del Fiscal para que las autoridades sudafricanas cumplan cuanto antes ese compromiso en la práctica, lo que contribuirá de manera significativa a la lucha contra la impunidad por los crímenes de genocidio y los crímenes de lesa humanidad que se cometieron en Rwanda.

En el mismo sentido, Bélgica está muy preocupada por los persistentes informes de la Fiscalía sobre la negación de los crímenes y la glorificación de los criminales de guerra en algunos países de la ex-Yugoslavia. El papel que desempeña el Mecanismo en la lucha contra

la incitación al odio y cualquier ideología que propugne la discriminación es primordial, pero requiere la plena cooperación de los Estados de la región. Mi país también lamenta que haya seguido disminuyendo la cooperación judicial regional en los Balcanes, sin la cual los responsables de crímenes de guerra quedarán impunes. Por lo tanto, instamos a los Estados interesados a que inviertan la tendencia actual y recuerden, en particular, los compromisos que contrajeron en ese sentido hace un año en la Cumbre de los Balcanes Occidentales, celebrada en Londres, como parte del proceso de Berlín.

En su resolución 2422 (2018), el Consejo alentó al Mecanismo a que considerara la posibilidad de introducir un sistema de libertad condicional anticipada. El objetivo era responder a las preocupaciones expresadas por algunos Estados Miembros tras la liberación anticipada de varias personas condenadas. Bélgica acoge con beneplácito la intención del nuevo Presidente de celebrar consultas con otras partes interesadas y está estudiando soluciones apropiadas a ese respecto. En efecto, es esencial que el Mecanismo pueda continuar sus actividades en un clima de paz.

El mandato del Mecanismo es único. Además de sus actividades judiciales, tiene otras funciones residuales, como la asistencia a los tribunales nacionales. Esta última está directamente involucrada en la responsabilidad de los Estados de investigar, enjuiciar y juzgar a los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario. Bélgica respalda plenamente al Mecanismo en el desempeño de su mandato, que permite que cientos de víctimas de las guerras de los Balcanes y del genocidio en Rwanda relaten sus historias y presten declaración sobre las atrocidades cometidas durante el decenio de 1990 para que nunca sean olvidadas. Por lo tanto, el Mecanismo es un modelo que el Consejo de Seguridad destaca acertadamente hoy, 17 de julio, Día de la Justicia Penal Internacional.

Sra. Dickson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas de hoy ante el Consejo.

Ante todo, habida cuenta de que esta es la primera reunión del Consejo a la que asiste el Magistrado Agius como Presidente del Mecanismo, quisiera felicitarlo oficialmente, en nombre del Reino Unido, por su nombramiento. Encomiamos las prioridades que ha definido para su presidencia y acogemos con beneplácito la oportunidad de trabajar de manera constructiva con él, al igual que lo hicimos con su predecesor, el Magistrado Theodor Meron, cuya importante contribución como Presidente reconocemos.

Hoy, como se ha señalado, celebramos el Día de la Justicia Penal Internacional. El respaldo a la justicia penal internacional y al derecho internacional humanitario es un elemento fundamental de la política exterior del Reino Unido. Consideramos que la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes más graves de trascendencia internacional son cruciales para construir una paz y una seguridad duraderas y garantizar la protección de los derechos humanos para todos.

En enero de 2018, el Mecanismo Residual asumió plenamente sus responsabilidades con respecto al Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, junto con las del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Desde entonces, el Mecanismo ha seguido logrando progresos encomiables en el desempeño de su mandato. Ha dado continuidad a una amplia gama de funciones, entre ellas, los juicios de los principales prófugos de la justicia, la ejecución de las sentencias de los condenados —a este respecto, el Reino Unido se siente complacido de haber ayudado al Mecanismo de manera voluntaria mediante la ejecución de una de esas sentencias, la protección de las víctimas y la preservación de los archivos. Al hacerlo, ha garantizado el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Sin embargo, el Mecanismo continúa funcionando con su presupuesto revisado y considerablemente reducido para el bienio 2018-2019. Como se ha destacado anteriormente, eso ha dado lugar a una reducción del personal y de los recursos, así como a recortes en los suministros y los servicios. No obstante, el Mecanismo está decidido a seguir cumpliendo su mandato con eficacia y eficiencia, y nos complace que siga adoptando las medidas necesarias para que esto sea posible.

Recordamos la introducción del plan de reducción de gastos y la política de reducción de personal del Mecanismo, que su secretaría sigue desarrollando y aplicando a fin de garantizar que el Mecanismo continúe cumpliendo su mandato de manera responsable desde el punto de vista fiscal en vista de las limitaciones presupuestarias. No obstante, debemos recordar la amplitud de las funciones que el Mecanismo desempeña de manera adecuada. Junto con sus funciones judiciales, también debe reconocerse la importancia de sus otras funciones y, por lo tanto, debemos tener presente la necesidad de

lograr un equilibrio entre el ahorro y la eficacia. El Reino Unido sigue comprometido a respaldar el Mecanismo durante el resto de su mandato y pide a los demás que continúen prestando el apoyo que el Mecanismo necesita, ya sea financiero, logístico o político.

Seguimos con interés los acontecimientos que tienen lugar en la sucursal de Arusha, en particular el caso actual de desacato de *Turinabo et al*., y esperamos el resultado del examen de *Ngirabatware*. Observamos que varios prófugos rwandeses siguen en libertad y pedimos a todos los Estados que cooperen con el Fiscal en su intento de transferir a esos prófugos al Mecanismo. También esperamos que los Estados ayuden a resolver el problema de la reubicación de las nueve personas puestas en libertad y absueltas en Arusha.

En cuanto a La Haya, acogemos con satisfacción el resultado del recurso de *Karadžić* a principios de este año. El aumento de la condena de Karadžić por delitos que incluyen el genocidio, de 40 años a cadena perpetua, constituye un claro ejemplo de que quienes cometan tales atrocidades serán considerados responsables de sus actos y condenados en consecuencia. También observamos el progreso realizado en relación con los casos *Mladić* y *Stanišić* y *Simatović*, y nos complace que esté previsto que concluyan para finales del año próximo.

Si bien se han logrado algunos progresos, la limitada cooperación judicial regional entre los países de la ex-Yugoslavia sigue obstaculizando el acceso a la justicia de muchas víctimas. El Mecanismo solo puede cumplir plenamente su mandato y hacer justicia a las víctimas mediante los esfuerzos colectivos de esos países. En la declaración conjunta sobre crímenes de guerra, firmada el año pasado a nivel de primeros ministros en la Cumbre de los Balcanes Occidentales de Londres, se destacó la importancia de respaldar y eliminar los obstáculos para alcanzar una cooperación regional eficaz, fortaleciendo al mismo tiempo la cooperación con el Mecanismo Residual y buscando su asistencia. Instamos a los países interesados a que colaboren estrechamente entre sí y con el Mecanismo, en particular con la Fiscalía, para garantizar la rendición de cuentas mediante una cooperación eficaz. El Reino Unido se enorgullece de respaldar ese objetivo con proyectos en la región.

Por último, aunque quizá sea lo más importante, en abril se conmemoró el vigésimo quinto aniversario del genocidio de Rwanda, y el año que viene se cumplirá el vigésimo quinto aniversario del genocidio de Srebrenica. Los aniversarios de esas dos atrocidades devastadoras deberían hacernos reflexionar sobre la gran contribución del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y ahora del Mecanismo, a fin de garantizar que los autores e instigadores rindan cuentas. Si bien la conclusión de esos juicios no devolverá a los miles de personas que fueron asesinadas ni borrará el dolor de sus familiares, deja ver claramente que no habrá impunidad para quienes cometan esos crímenes.

No obstante, veinticinco años después, se continúa negando el genocidio en el caso de ambas atrocidades. Ello es inconcebible y censurable. Constituye una amenaza directa para el mantenimiento de la estabilidad en ambas regiones. Por consiguiente, esperamos que los miembros del Consejo y los Estados Miembros se sumen al Reino Unido a fin de respaldar las medidas del Mecanismo para luchar contra la ideología del genocidio y su enfoque de tolerancia cero con respecto a la negación del genocidio en todas sus formas.

Sr. Liu Yang (China) (*habla en chino*): China desea dar las gracias al Presidente Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus exposiciones informativas sobre la labor reciente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Durante el período que abarca el informe, el Magistrado Agius asumió la presidencia, se nombraron cuatro nuevos magistrados, el Secretario Elías fue nombrado nuevamente para servir durante otro mandato y la labor del Mecanismo siguió progresando.

China toma nota del avance gradual registrado en los últimos seis meses en las actividades judiciales del Mecanismo y en sus proyecciones para la conclusión de las causas pendientes. El Mecanismo debe avanzar con respecto a las causas en cuestión de manera pragmática y eficiente, sobre la base de los plazos estimados.

China toma nota del plenario presencial de los magistrados organizado por el Presidente Agius y de las tres prioridades principales que propuso, entre ellas, la de velar por que los procedimientos judiciales pendientes del Mecanismo concluyan de manera eficiente y oportuna, a fin de mejorar el mandato singular del Mecanismo a través de una mejor coordinación entre las subdivisiones y de otros medios; y de fomentar un mejor entorno de trabajo para su personal. Asimismo, tomamos nota de que la Oficina del Fiscal ha continuado sus esfuerzos para localizar y detener a los prófugos que han sido acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Todas esas medidas tienen un efecto positivo sobre el avance de la labor del Mecanismo.

China acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Mecanismo para aplicar la resolución 2422

(2018) a fin de adoptar un enfoque más prudente al abordar la cuestión de la puesta en libertad anticipada de las personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Esperamos que el Mecanismo siga adoptando medidas para aplicar las recomendaciones presentadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en sus informes de auditoría e informes de evaluación conexos con miras a seguir mejorando su labor.

China desea reiterar que, de conformidad con la resolución 1966 (2010) sobre este tema, el Mecanismo es una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo. Esperamos que el Mecanismo continúe actuando de conformidad con la resolución 1966 (2010) en ese sentido.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Perú, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por su coordinación de las actividades entre el Consejo y el Mecanismo.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): Nos complace dar la bienvenida a los expositores de hoy, el Presidente Agius y el Fiscal Brammertz, a quienes damos las gracias por sus detalladas exposiciones informativas que nos han presentado. Le auguramos éxito al Presidente Agius en su nueva y compleja labor.

La existencia de órganos como el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales es trascendental para lograr sociedades libres de impunidad. La labor que desempeña este Mecanismo reafirma el compromiso de las Naciones Unidas con la protección de los derechos humanos y la paz mundial.

Aplaudimos los avances que el Mecanismo ha logrado en las *causas Fiscalía c Maximilien Turinabo et al.*, *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović, Fiscalía c. Radovan Karadžić* y *Fiscalía c. Ratko Mladić.* Esperamos ver concluidas algunas de ellas para finales de 2020, como ha expuesto el Presidente Agius en su informe de mayo de 2019 (S/2019/417, anexo I). Igualmente, valoramos de manera positiva la labor que realiza el Mecanismo para proteger y apoyar a los aproximadamente 3.150 testigos.

La República Dominicana considera oportunas y válidas las prioridades del nuevo Presidente del Mecanismo, a quien externamos nuestro apoyo a dichas prioridades, poniendo especial énfasis en la unificación y armonización de los criterios, métodos de trabajo y procesos de las cámaras que conforman el Mecanismo a los fines de incrementar la productividad y concordancia, y así lograr su meta de trabajo para 2020. De igual manera, apoyamos el llamado que ha hecho el Presidente Agius a la comunidad internacional para aunar esfuerzos, tanto a nivel bilateral como multilateral, a fin de cooperar con la reubicación de las personas liberadas o que ya han cumplido su condena. Esos individuos tienen derecho a que les sean entregados sus documentos y a que puedan reintegrarse en la sociedad.

Además, los Estados miembros del Consejo de Seguridad tenemos un compromiso especial de colaboración con los órganos u oficinas creados por mandato de este Consejo. Por tanto, consideramos imperante apoyar el presupuesto del Mecanismo en las Naciones Unidas. A pesar de los recortes y ajustes administrativos realizados por el Presidente, no hay duda de que la correcta asignación de fondos es imprescindible para el éxito del Mecanismo.

En otro orden de ideas, felicitamos a la Oficina del Fiscal por los avances realizados en la persecución de fugitivos, conforme a su informe de mayo de 2019 (S/2019/417, anexo II). Instamos a la comunidad internacional a demostrar solidaridad y a apoyar la identificación, investigación y captura de los individuos buscados por el Mecanismo.

Finalmente, queremos referirnos a la orden de liberación temprana de condenados. Expresamos nuestra preocupación por que dichas órdenes aún no tengan un régimen específico de condiciones, a pesar de lo establecido en el párrafo 10 de la resolución 2422 (2018) de este Consejo. Entendemos fundamental la creación de un régimen para la puesta en libertad anticipada, donde se incluya la necesidad de participación de las víctimas y los Estados o las comunidades afectadas.

Sra. Mele Colifa (Guinea Ecuatorial): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida y felicitar al Magistrado Carmel Arguis por su nombramiento como Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el 19 de enero de 2019, teniendo en cuenta que es la primera vez que se presenta a informar al Consejo de Seguridad. Damos también la bienvenida al Fiscal Serge Brammertz. Les damos las gracias por sus amplias informaciones expositivas sobre la labor del Mecanismo durante el último semestre.

Conscientes de los desafíos presupuestarios que enfrenta el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales como resultado de las reducciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea General en julio de 2018, aplaudimos los esfuerzos que continúa realizando el Mecanismo para la exacta conclusión de la labor judicial pendiente y el cumplimiento de su mandato de la manera más eficiente y eficaz posible, teniendo en cuenta la

necesidad de garantizar el respeto de las debidas garantías procesales y los derechos fundamentales de las personas acusadas y condenadas que están sujetas a su jurisdicción.

En ese sentido, aplaudimos los esfuerzos del Presidente consistentes en mejorar la dinámica de interacción y cooperación entre las dos ramas que integran el Mecanismo, tratando de unificar sus criterios, así como su sistema de archivos, tanto en Arusha como en La Haya, pues, sin duda, lograr un criterio uniforme de gestión redundará positivamente en la dinámica de gestión del Mecanismo.

Mi país acoge con beneplácito la voluntad manifestada por la nueva directiva del Mecanismo al indicar que quiere contar con la opinión de los Estados involucrados cuando tenga que evaluar la puesta en libertad anticipada de algún preso —siempre y cuando haya cumplido como mínimo dos tercios de su condena, como requisito indispensable— sobre todo en el caso de la ex-Yugoslavia, pues esa cláusula no está incluida en el mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Encomiamos la dinámica con la que ha iniciado el Presidente, manteniendo un elevado número de reuniones con el personal del Mecanismo, fomentando entre ellos un espíritu de concordia, celebrando sesiones plenarias con los magistrados y también emitiendo un elevado número de órdenes dictadas, que son muestras de la dedicación y de un gran dinamismo. En relación con el compromiso de adoptar medidas con respecto a las cuestiones de género, queremos enfatizar que no estamos en desacuerdo, pero esperamos que se implementen siempre y cuando el Mecanismo no se desvíe de su mandato inicial y ello no suponga un incremento del ya reducido presupuesto.

También tomamos buena nota de que el periodo que abarca el informe se ha caracterizado por un elevado número de actividades judiciales llevadas a cabo, si bien todavía queda mucho por hacer. Sin lugar a dudas, elogiamos los esfuerzos programáticos para ver que todos los casos procesales pendientes concluyan para finales del año 2020 y así entrar de lleno en los casos residuales en el año 2021.

Teniendo en cuenta que el éxito de la labor del Mecanismo depende en gran parte de la plena cooperación de los Estados, especialmente en lo que respecta a las operaciones de localización, detención y entrega de los prófugos y la reubicación de los liberados, apelamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que brinden 1a mejor disposición en ese sentido, potenciando la asistencia tan necesaria al Mecanismo, como se exige en la resolución 2422 (2018). Aprovechamos la ocasión para sumarnos a los que nos han precedido para aplaudir el compromiso de todos esos países que siguen apoyando y colaborando constantemente con el Mecanismo, ya sea en la ejecución de las penas como en otras esferas de interés.

Para concluir, la República de Guinea Ecuatorial reafirma su férreo compromiso de reforzar el estado de derecho y promover la justicia, apoyando al Mecanismo en todos los aspectos de su labor, como instrumento del Consejo de Seguridad para administrar justicia y poner fin a la impunidad, logrando de esa manera las deseadas paz y seguridad internacionales. Terminamos agradeciendo a la Misión del Perú por continuar presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales de manera transparente, eficiente y dinámica.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la Ministra de Justicia de Serbia.

Sra. Kuburović (Serbia) (*habla en inglés*): Estoy agradecida por la oportunidad de dirigirme hoy al Consejo de Seguridad en nombre de la República de Serbia.

Como posible testigo de la conclusión de la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en un futuro previsible, aprovecho esta oportunidad para compartir algunos de los momentos clave de la cooperación de Serbia con esas instituciones. Aclararé ciertas tendencias que se están formando en la labor del Mecanismo en la presente coyuntura, que podrían presagiar algunos acontecimientos futuros.

La disposición de que el Mecanismo cierre en junio de 2020 contradice las evaluaciones de los funcionarios del Mecanismo en el sentido de que algunas causas no se completarán para fines de ese año. Ese hecho pone en tela de juicio la capacidad del Mecanismo de completar las causas pendientes antes del cierre previsto y pone de relieve la cuestión del marco institucional en que se examinarán las cuestiones que estén sin resolver cuando se cumpla ese plazo.

Sin embargo, ciertas afirmaciones que figuran en el informe del Fiscal sobre la marcha de los trabajos durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2018 y el 15 de mayo de 2019 (S/2019/417, anexo II) carecen de fundamento y constituyen un motivo de preocupación. En el párrafo 29 del informe se indica que la política de condicionalidad establecida por la Unión Europea, en virtud de la cual se vinculan los avances en el proceso de ingreso en esa organización a la plena cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, sigue constituyendo una herramienta esencial para asegurar que se siga cooperando con el Mecanismo. Con esa posición se pretende configurar el contexto

político de la cooperación de Serbia con la Unión Europea, sustituyendo argumentos jurídicos por argumentos políticos. Se considera al Mecanismo un instrumento para ejercer presión política. Ni al Fiscal ni al Mecanismo se les ha encomendado ese mandato.

La cooperación de Serbia con el Mecanismo ha sido satisfactoria y ha recibido un gran reconocimiento. Ha cumplido las obligaciones que contrajo y ha dado al Mecanismo libre acceso a todos los documentos, pruebas, archivos y testigos. Todas las solicitudes del Mecanismo han sido atendidas con respuestas oportunas, y la documentación solicitada de los archivos de órganos estatales de Serbia se ha remitido al Fiscal del Mecanismo, las Salas y la Secretaría. Además, se ha permitido a los testigos prestar declaración, renunciando a su derecho de no hacerlo en relación con los secretos de Estado, militares u oficiales.

En el período que abarca el informe anterior, Serbia realizó progresos respecto de sus actividades relacionadas con el llamado legado del Tribunal, respondiendo al llamamiento hecho de crear un centro de información en Belgrado que albergue materiales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y los haga accesibles para el público en general. Desde la creación del Tribunal, la cooperación de mi país ha dado resultados positivos, y su propio sistema judicial se ha modificado y mejorado en el proceso. Vincular el progreso de Serbia respecto de la integración europea a cuestiones ajenas haría pensar que todos esos años de ardua labor y resultados excepcionales no han sido suficientes.

Además, en el informe se sugiere que no se ha enjuiciado a autores de rango superior, a pesar de que el Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, el Presidente de la República de Serbia, el Vicepresidente del Gobierno Federal, el Vicepresidente del Gobierno de la República de Serbia, tres ex Jefes de Estado Mayor del Ejército de Yugoslavia, el ex Jefe del Servicio de Seguridad del Estado y numerosos generales de las fuerzas militares y de policía se encontraban entre las personas que fueron transferidas al Tribunal. A ningún otro país se le ha hecho esa clase de solicitud. Otros quedaron a salvo por motivos políticos, incluso si de seguro había motivos jurídicos para enjuiciarlos. Ese enfoque queda claramente fuera del orden jurídico internacional en el que se basan las Naciones Unidas.

No cabe duda de que los países de la región deben trabajar de consuno para lograr la comprensión, la cooperación y la reconciliación mutuas. Nuestra estabilidad y desarrollo económico futuros deben basarse en la normalización de las relaciones, en lugar de basarse en condiciones políticas. La insistencia que se hace en el informe en la condicionalidad, especialmente con el telón de fondo de los amplios logros de Serbia en lo que respecta a la cooperación con el Mecanismo es, en consecuencia, injusta y, en última instancia, inaceptable.

La cooperación en nuestra región está aumentando y lo siguiente lo ilustra a la perfección. La cooperación de Serbia con Bosnia y Herzegovina en el ámbito de la asistencia judicial ha alcanzado un alto nivel. En el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 1 de julio de 2019 se produjo un intercambio de solicitudes de asistencia judicial entre nuestros países. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina presentó 29 solicitudes, de las cuales se dio curso positivo a 25, mientras que la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia presentó 45 solicitudes, 28 de las cuales recibieron respuesta. La Fiscalía de Serbia se ha encargado de tres actos de inculpación de las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina.

Abrigamos la esperanza de que nuestra cooperación con Croacia también mejore. Tras una reunión de los Ministros de Justicia de nuestros dos países, celebrada en marzo de 2018, se crearon dos comisiones para intercambiar listas de personas acusadas o condenadas por crímenes de guerra y redactar un acuerdo bilateral de juicios penales. La primera de las dos comisiones ha finalizado su labor, mientras que la otra sigue celebrando reuniones, la última de las cuales tuvo lugar la semana pasada, en Belgrado. Además, en febrero se celebró una reunión ministerial en Zagreb. Esas reuniones y la labor de las comisiones son medidas importantes que adoptan Serbia y Croacia para hacer frente a las cuestiones bilaterales pendientes entre nuestros dos países.

Concretamente, la Oficina Estatal del Fiscal de la República de Croacia presentó 21 solicitudes, a 9 de las cuales se dio curso positivo, mientras que 11 aún están siendo examinadas. La Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia presentó 18 solicitudes, 6 de las cuales han recibido respuestas, y 12 solicitudes han quedado sin respuesta. Esas cifras muestran los progresos logrados en comparación con el período que abarca el informe anterior, cuando no recibimos ninguna respuesta de Croacia a cualesquiera solicitudes de pruebas e información.

Además, las reuniones de la Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia con sus colegas de la región son prueba de los esfuerzos que despliega actualmente Serbia para lograr la cooperación regional. En mayo se celebró en Belgrado la conferencia regional de

fiscales sobre cooperación, puntos de referencia y normas en el enjuiciamiento de los criminales de guerra. Además de los funcionarios de alto rango de las Oficinas del Fiscal para Crímenes de Guerra de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia, el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional, Sr. Brammertz, también participó en la Conferencia. Por lo tanto, nos parece difícil suscribir la valoración que se hace en el informe en el sentido de que "la cooperación judicial regional en materia de crímenes de guerra no era satisfactoria" (S/2019/417, Anexo II, párr. 81). Por el contrario, en comparación con el período que abarca el informe anterior, en la actualidad la cooperación regional es mucho más amplia que antes.

Con la aprobación de la estrategia de enjuiciamiento para la investigación y el procesamiento de los crímenes de guerra en Serbia se reconoció que la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra es el órgano principal para mejorar la eficiencia y la eficacia respecto del enjuiciamiento de crímenes de guerra. Además, el Gobierno de Serbia ha facilitado recursos para mejorar la capacidad de la Oficina y aumentar el número de empleados, en particular los fiscales adjuntos.

La Oficina del Fiscal del Mecanismo también prestó apoyo para mejorar la labor de la Fiscalía de Crímenes de Guerra. Los fiscales del Mecanismo fueron invitados como instructores a un curso de capacitación de cinco días de duración para fiscales adjuntos y auxiliares, celebrado en Belgrado, el pasado mes de abril. El curso fue organizado por la Academia Judicial de Serbia y proporcionó capacitación práctica sobre la investigación y el enjuiciamiento de la violencia sexual relacionada con el conflicto como delito internacional.

La Fiscalía de Crímenes de Guerra solicitó seis escritos de acusación en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2018 y el 1º de julio de 2019. Tres de ellos fueron transferidos de las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina. En la actualidad, se están juzgando 20 causas, mientras que se están investigando a 54 personas en seis. En el período que abarca el informe, el Tribunal Superior de Belgrado dictó fallos en cinco causas, mientras que la Fiscalía de Crímenes de Guerra llegó a un acuerdo de declaración de culpabilidad con una persona. Todas las personas involucradas son serbias. Serbia continúa su práctica de no celebrar juicios en rebeldía respecto de los crímenes de guerra cometidos contra la población serbia. Sobre esa base, se han suspendido 27 causas, en las que estaban implicadas 132 personas.

A la luz de los esfuerzos realizados para que mi declaración sea informativa y presentar ante el Consejo de Seguridad la cooperación de mi país con el Tribunal y el Mecanismo, que es inigualable, me siento decepcionado por la afirmación que figura en el párrafo 83 del informe, en el que reza lo siguiente:

> "No obstante, es motivo de gran preocupación que [hasta la fecha], [...] aún no hayan establecido la responsabilidad de ningún mando de rango medio o superior por la depuración étnica de 800.000 civiles que tuvo lugar en Kosovo entre marzo y abril de 1999".

Las denuncias de depuración étnica y de 800.000 víctimas civiles de la misma se han hecho de muy mal gusto. Las acusaciones son erróneas, mientras que los juegos de números conducen a callejones sin salida de prejuicios y parcialidad y a menudo están plagados de consecuencias de largo alcance e imprevisibles. Esos discursos han sido elaborados por fábricas de propaganda para reivindicar el bombardeo de mi país de hace exactamente 20 años, que duró 78 días. La brutalización tuvo lugar sin ninguna razón y se llevó a cabo, como sabe muy bien el Consejo, sin su decisión.

Al parecer, nadie debe rendir cuentas ni ser declarado culpable de las víctimas de ese monstruoso acto y de la pérdida de miles de vidas humanas, en los que se han reunido pruebas por conducto del sistema judicial de Serbia, con la excepción de los funcionarios serbios de más alto rango que han sido condenados por el propio Tribunal por delitos cometidos en el territorio de Kosovo y Metohija. Su crimen fue la defensa de su país.

Permítaseme recordar al Consejo que, en virtud de la resolución 1244 (1999), de 10 de junio de 1999, Kosovo y Metohija han estado bajo el protectorado de las Naciones Unidas, institución en la que nos reunimos hoy. Debido a las circunstancias de sobra conocidas, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo tiene competencias judiciales sobre esa parte del territorio de Serbia. Sin embargo, todos y cada uno de los intentos de mi país de que se investiguen los crímenes de guerra cometidos contra su población en Kosovo y Metohija y se enjuicie a sus autores no han arrojado resultados. No se ha enjuiciado a nadie por la persecución y el asesinato de serbios y otros no albaneses. La justicia para las víctimas de los crímenes de guerra en Kosovo y Metohija sigue siendo inalcanzable.

Desde su establecimiento por las Instituciones Provisionales de Autogobierno de Pristina, las Salas Especializadas y la Fiscalía Especializada de La Haya no han avanzado en lo absoluto. Asimismo, la Fiscalía de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho

(EULEX) en Pristina no presentó ninguna solicitud de asistencia a la Fiscalía de Crímenes de Guerra en Belgrado en el período que abarca el informe. Sin embargo, en el marco de los procedimientos de asistencia judicial recíproca, la Fiscalía de Serbia presentó 16 solicitudes a la Oficina de la EULEX, de las cuales solo una ha recibido respuesta. Ello impide que los crímenes cometidos contra serbios y otros no albaneses sean enjuiciados y juzgados y es, sin duda, una de las razones por las que nadie tiene que rendir cuentas por la persecución de los serbios de Kosovo y Metohija.

Las personas que han sido condenadas ante el Tribunal y han cumplido sus sentencias no pueden ser el tema del informe del Fiscal del Mecanismo al Consejo de Seguridad. Tras la presentación de un escrito de acusación y, por último, tras la emisión de un fallo, se pone fin a la labor del Fiscal. Después de cumplir una condena, nadie puede ser sancionado de nuevo por ningún motivo, ni se le puede privar de un derecho personal o civil.

Permítaseme señalar a la atención del Consejo otra cuestión muy importante. Como dije al principio de mi declaración, ciertas tendencias que se están perfilando en el momento en que el Mecanismo está a punto de concluir su labor pueden cambiar la práctica de decenios de cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal y el Mecanismo. En mi opinión, se debería resolver la cuestión antes de que el Mecanismo concluya su mandato.

Los indicios de que se producirán algunos cambios respecto de la puesta en libertad anticipada afectan, de manera indirecta, a la iniciativa de Serbia, puesta en marcha hace más de 10 años, de que sus nacionales sean condenados antes de que el Tribunal dicte sus sentencias en Serbia. Esa iniciativa estaba motivada por la decisión de Serbia de asumir la responsabilidad de cumplir las penas de prisión impuestas a sus nacionales por el Tribunal. La finalidad del castigo incluye, entre otras cosas, la reinserción social de los condenados. Creo que es difícil esperar que se logre ese objetivo si las personas cumplen sus sentencias en países lejanos, cuyo idioma no hablan y en los que la posibilidad de recibir visitas de familiares y de tener contacto con ellos se reduce al mínimo.

La situación en Serbia ha cambiado drásticamente desde las guerras en la ex Yugoslavia. Destaqué ese hecho en mis anteriores declaraciones al Consejo y durante las visitas de los funcionarios del Mecanismo a Belgrado. El pasado mes de noviembre, el entonces Presidente del Mecanismo, Magistrado Meron, me aseguró que no había obstáculos para la realización de la iniciativa de Serbia. Se me aconsejó que remitiera la cuestión de la iniciativa al Consejo de Seguridad, que estableció el Tribunal y el Mecanismo.

En mis declaraciones de junio y diciembre de 2018 (véase S/PV.8278 y S/PV.8416), propuse que el Secretario General pidiera al Mecanismo que preparara una evaluación amplia del problema a fin de que el Consejo de Seguridad pudiera proceder y examinar la práctica vigente relativa al cumplimiento de las penas de prisión y adoptar una decisión sobre los cambios necesarios.

Serbia está dispuesta a aceptar una supervisión internacional estrictamente definida y a ofrecer garantías claras de que las personas condenadas no serán puestas en libertad antes de tiempo, a menos que el Mecanismo u otro órgano de las Naciones Unidas encargado de la cuestión adopte una decisión apropiada en el futuro. Exhorto de nuevo a los representantes del Mecanismo y a los representantes de las instituciones pertinentes que el Secretario General designe a que visiten Serbia, visiten sus instituciones penitenciarias y las inspeccionen ellos mismos.

Acogeríamos con agrado que está estimada institución presentara su posición sobre el cumplimiento de las sentencias de las personas condenadas ante el Tribunal. Sería una señal muy buena. Por lo tanto, insto al Consejo de Seguridad a que participe activamente. Al llevar a cabo la iniciativa, se transmitiría una idea positiva de que los responsables pueden reinsertarse en la sociedad cumpliendo las condenas en sus países de origen.

Para concluir, permítaseme señalar que la cooperación de Serbia con el Mecanismo sigue siendo satisfactoria y que mi país no tiene problemas pendientes con el Mecanismo. Sigo creyendo que nuestros esfuerzos serán reconocidos y reflejados objetivamente en los próximos informes. Espero no ser demasiado optimista al creerlo.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Croacia.

Sra. Bušić (Croacia) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar reconociendo la labor del Perú en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales, al Honorable Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius, así como a su Fiscal, Sr. Brammertz, a quienes doy las gracias por las exposiciones informativas formuladas hoy. Permítaseme rendir homenaje al ex Presidente del Mecanismo, Magistrado Meron, cuyo liderazgo garantizó que se avanzara mucho para poner fin a la impunidad y alcanzar logros fundamentales en la interpretación y aplicación adecuadas del derecho internacional humanitario.

Hoy celebramos el Día de la Justicia Penal Internacional, un poderoso recordatorio de la importancia de las cortes y los tribunales internacionales creados para juzgar crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio y otros delitos graves. Aunque el Mecanismo se estableció para llevar a cabo las funciones esenciales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda después de su cierre, también desempeña un papel importante en la lucha contra la cultura de la impunidad y representa un instrumento para garantizar la rendición de cuentas. Como hemos dicho en muchas ocasiones, la rendición de cuentas es un requisito indispensable para la paz, la estabilidad, el desarrollo y la protección eficaz de los derechos humanos porque no habrá paz duradera sin justicia ni justicia mientras exista la impunidad.

Tanto el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda representan un hito en el desarrollo del derecho penal internacional. Esos tribunales allanaron el camino para la creación de la Corte Penal Internacional, que Croacia apoya firmemente. En este día, el Día de la Justicia Penal Internacional, Croacia aprovecha la oportunidad para reiterar su apoyo a la justicia internacional y al enjuiciamiento de las violaciones más graves del derecho internacional ante los tribunales internacionales e híbridos, así como ante los tribunales nacionales, con pleno respeto de las normas para un juicio justo.

El Mecanismo ha logrado importantes avances desde la anterior exposición informativa en diciembre (véase S/PV.8416). La Sala de Apelaciones del Mecanismo dictó una sentencia por la cual Radovan Karadžić fue condenado a cadena perpetua por los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y costumbres de la guerra. Croacia acogió con beneplácito la sentencia final de uno de los principales ideólogos y ejecutores de una política de agresión brutal y depuración étnica, que no vaciló para cometer genocidio y otros graves crímenes internacionales contra bosnios y croatas a fin de crear la llamada Gran Serbia.

La Sala de Apelaciones determinó que se cometieron delitos de una magnitud sin precedentes por medio de cuatro empresas criminales conjuntas que tenían como objetivo expulsar permanentemente a croatas y bosnios de determinadas zonas de Bosnia y Herzegovina. Somos conscientes de que no existe ningún castigo que compense plenamente el mal que se ha hecho y que nada puede devolver la vida a las víctimas inocentes. Sin embargo, esperamos que la responsabilidad personal del Sr. Karadžić por algunos de los crímenes más horrendos cometidos después de la Segunda Guerra Mundial, como el genocidio de Srebrenica, proporcione al menos un mínimo de satisfacción a las víctimas y sus familias.

El veredicto es una clara advertencia a todos aquellos que todavía glorifican a los criminales de guerra en el sentido de que sus políticas son totalmente inaceptables y que internacionalmente son consideradas como criminales. Lamentamos que la Sala de Apelaciones no haya establecido la responsabilidad de Karadžić como autor de genocidio en otros municipios de Bosnia y Herzegovina, además de Srebrenica, que en nuestra opinión es una página imborrable de su historial criminal. Además, habida cuenta de las pruebas que aportó el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y de otras sentencias emitidas por ese Tribunal, consideramos que, en el proceso de apelación también se debe vincular la participación de Karadžić en una amplia empresa delictiva conjunta en Bosnia y Herzegovina con la cúpula política y militar de la entonces República Federativa de Yugoslavia que encabezaba Slobodan Milošević.

En cuanto a la labor que viene realizando el Mecanismo, Croacia subraya la importancia de que se concluya la causa de apelación *Fiscal c. Ratko Mladić* y la causa *Fiscal c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*. Por otra parte, exhortamos al Mecanismo a que maximice sus esfuerzos en ese sentido. Hacemos notar la reciente decisión del magistrado único del Mecanismo por la que se revoca la orden de remitir por desacato las actuaciones judiciales de la causa *Fiscal v. Petar Jojić y Vjerica Radeta*, en la que se solicita a Serbia que sin demora transfiera al acusado al Mecanismo.

Una vez más hacemos hincapié en la necesidad de que Serbia coopere de manera total con el Mecanismo, incluso aceptando y aplicando plenamente todas sus resoluciones y decisiones. Esto también se afirma de forma clara en el informe de la Comisión Europea de 2019 sobre Serbia, así como en las conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 18 de junio. La constante actitud desafiante de Serbia, incluso desde los más altos niveles, respecto de los fallos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo; sumada a la reciente reunión del partido radical serbio, que encabeza el criminal de guerra convicto Vojislav Šešelj, en la ciudad de Hrtkovci —símbolo del sufrimiento de los croatas de Vojvodina— y, en general, su renuencia a enjuiciar por la responsabilidad de mando, es decir, de procesar a aquellos más responsables de los crímenes cometidos, pone en entredicho la sinceridad de su intención de hacer frente a su pasado de guerra.

Apoyamos firmemente la perspectiva de la adhesión a la Unión Europea de los países de los Balcanes Occidentales.

El proceso de adhesión se basa en criterios claros y bien conocidos, y la plena cooperación con el Mecanismo se encuentra sin duda entre ellos. Croacia hace gran hincapié en la continuación de la cooperación judicial constructiva con otros Estados de la región en las cuestiones relacionadas con la guerra. Una cooperación significativa no es un proceso unidireccional, y esperamos que las otras partes demuestren su voluntad de participar de manera activa.

Como se informó con anterioridad, el año pasado los Ministros de Justicia croata y serbio —y también tuvimos noticias del serbio— acordaron establecer dos comisiones conjuntas. Una trabajaría en un acuerdo bilateral de cooperación en materia de enjuiciamiento de crímenes de guerra y la otra en el intercambio de listas de personas acusadas o condenadas por crímenes de guerra. No podemos decir que estemos muy satisfechos con la forma en que han funcionado las cosas durante el último año. Las comisiones trabajaron, pero sin registrar ningún avance significativo hasta el momento.

La posición de Croacia al respecto es clara: el Estado en cuyo territorio se cometieron los crímenes tiene la primacía en el enjuiciamiento y, para nosotros, es realmente difícil aceptar la posición serbia de que los crímenes cometidos en el territorio de Croacia estarían bajo su jurisdicción. También se celebraron reuniones bilaterales con los Ministros de Justicia de Croacia, Serbia, y Bosnia y Herzegovina, todas ellas este año.

La búsqueda de personas desaparecidas es una necesidad humanitaria urgente a la que concedemos la máxima prioridad. Croacia acoge con beneplácito la aprobación, el mes pasado, de la resolución 2474 (2019) sobre las personas desaparecidas en los conflictos armados como la primera resolución de ese tipo que el Consejo de Seguridad dedica a esta cuestión. Encomiamos la determinación del Consejo en ese sentido.

Hoy día, en Croacia todavía se cuentan 1.892 personas desaparecidas durante la guerra. Con el fin de esclarecer la suerte de las personas desaparecidas, se han tomado medida para cooperar con Bosnia y Herzegovina y con Montenegro, pero la cooperación con Serbia es fundamental. Lamentablemente, Serbia sigue sin estar dispuesta a abrir todos sus archivos y registros. La cooperación para abordar esta cuestión sigue siendo uno de los elementos clave para un mayor avance en el diálogo entre Croacia y Serbia, así como un criterio importante en el marco de las negociaciones para el ingreso de Serbia a la Unión Europea.

Para concluir, deseo reiterar el firme apoyo de Croacia a la labor que aún tiene por delante el Mecanismo. Si bien la conclusión de los procedimientos de apelación en la causa Karadžić representa un importante paso de avance en el cumplimiento de su mandato, algunos de los principales responsables aún esperan el veredicto que se emitirá en su contra. Confiamos en que pronto se hará justicia en causas que están pendientes desde hace mucho tiempo. Croacia está dispuesta a seguir prestando su pleno apoyo al Mecanismo, y espera que finalice su mandato a tiempo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Rwanda.

Sra. Rugwabiza (Rwanda) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación.

Doy las gracias al Magistrado Agius y el Fiscal Brammertz por sus informes (S/2019/417, anexos I y II) y por sus exposiciones informativas de hoy. Felicitamos al Magistrado Agius por haber sido nombrado recientemente Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Esa transición de la dirección es un momento oportuno para reflexionar sobre el legado del Mecanismo en los últimos siete años. Desde nuestra perspectiva, ese legado puede resumirse en cuatro aspectos.

En primer lugar, 11 condenados por genocidio quedaron en libertad antes de que cumpliesen su pena. En segundo lugar, ninguno de los ocho prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por los crímenes cometidos durante el genocidio contra los tutsis han sido detenidos ni llevados ante el Tribunal. En tercer lugar, 23 condenados por genocidio por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han apelado su sentencia y han sido absueltos o se han reducido considerablemente sus condenas tras la reapertura del proceso. En cuarto lugar, en la actualidad, nueve condenados por genocidio puestos en libertad o absueltos por el tribunal viven cómodamente en Arusha y sus prestaciones de subsistencia y alojamiento se pagan con cargo al presupuesto del Mecanismo. Ese es, en suma, el terrible legado de la anterior dirección. Quisiera entrar en detalle en algunos de esos puntos.

Con respecto a la puesta en libertad anticipada de condenados por genocidio, el ex Presidente del mecanismo, a su exclusiva discreción, impuso un conjunto de criterios arbitrarios para poner en libertad anticipadamente a personas condenadas por genocidio o tras haber cumplido las dos terceras partes de sus penas o poco después de ello. Ninguna de las solicitudes de libertad anticipada, con excepción de tres casos en 2018, se han comunicado al

Gobierno de Rwanda, a los representantes de los supervivientes del genocidio, a las comunidades en las que cometieron delitos o a los testigos, quienes aportaron pruebas de los crímenes cometidos, a gran riesgo personal.

Los motivos por los cuales se presentaron, examinaron y aprobaron las solicitudes de puesta en libertad anticipada tampoco se les han comunicado al Gobierno de Rwanda, los supervivientes del genocidio u otros interesados pertinentes. De cara al futuro, abrigamos la ferviente esperanza de que exista una verdadera cooperación con el Gobierno de Rwanda y todos los interesados antes de que se examinen las solicitudes de libertad anticipada. En este sentido, deseamos dar las gracias sinceramente a todos los miembros del Consejo que han hecho hincapié en la importancia de contar con criterios claros en el espíritu y la letra de la resolución 2422 (2018).

En todos los casos de pronta liberación, salvo uno, se tomaron decisiones sin condiciones. El único caso en que se impusieron condiciones es el del Sr. Aloys Simba, un ex teniente coronel que organizó matanzas a gran escala en el sur de Rwanda y cuya puesta en libertad anticipada la ordenó a hurtadillas el antiguo Presidente del Mecanismo, una semana antes del fin de su mandato como Presidente de la Corte. También vale la pena señalar que los condenados por genocidio a quienes se les concedió la libertad anticipada nunca expresaron el más mínimo arrepentimiento por los crímenes cometidos durante el genocidio y, tras su liberación, varios de ellos se han unido a asociaciones que niegan el genocidio o promueven la ideología del genocidio. Sin embargo, el Mecanismo los evaluó sobre la base de unos informes recibidos de las cárceles de que se habían rehabilitado por haber demostrado buena conducta, como asistir regularmente a las misas de la prisión o participar en las tareas de jardinería, ninguna actividad de las cuales, los miembros estarán de acuerdo, es pertinente para los crímenes por los que fueron condenados.

Esperamos que el Presidente del Mecanismo aplique el espíritu y la letra de la resolución 2422 (2018), aprobada el año pasado, y establezca urgentemente condiciones claras para la puesta en libertad y el requisito previo para estudiar nuevas solicitudes. Solo de esa manera podremos hacérselo pagar caro a los liberados si participan en actividades de promoción de la ideología del genocidio en el futuro.

Con respecto a los fugitivos que aún siguen en libertad, la Fiscalía ha señalado en varios de sus informes que no se ha podido avanzar en el rastreo, la localización y la detención de los ocho fugitivos inculpados restantes debido a que algunos Estados Miembros y otras autoridades competentes no han cooperado en relación con las solicitudes. Además, el Fiscal General de la República de Rwanda también ha enviado 1.000 inculpaciones formales a más de 34 países de todo el mundo, solicitando su cooperación para detener y enjuiciar a las personas que han sido acusadas o entregarlas a Rwanda para que comparezcan ante la justicia.

Nos hacemos eco del llamamiento que ha hecho la Fiscalía a todos los Miembros para que cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales y presten la asistencia necesaria para localizar y detener a los fugitivos acusados de genocidio. Damos las gracias a los Estados Miembros que han cooperado —en particular el Canadá, la República Democrática del Congo, Dinamarca, Alemania, Malawi, los Países Bajos, Noruega, Suecia y los Estados Unidos de América— en el traslado a Rwanda o el enjuiciamiento en sus tribunales nacionales de los condenados por genocidio. Instamos a todos los Estados Miembros, en particular a los miembros del Consejo a cumplir con su compromiso de respetar el derecho internacional, el estado de derecho y la justicia, ya sea enjuiciando a las personas acusadas que viven en su territorio o entregándolos a Rwanda para que se les procese.

En particular, pedimos la detención o el enjuiciamiento del Dr. Vincent Bajinya, Emmanuel Nteziryayo, Charles Munyaneza, Célestin Ugirashebuja y Célestin Mutabaruka, que aún viven libremente en el Reino Unido. También pedimos la cooperación de Sudáfrica para detener al Sr. Kayishema Fulgence, que sigue viviendo en Sudáfrica, a pesar de que la Fiscalía ha exhortado al país en diversas ocasiones a cooperar. Celebramos los esfuerzos realizados por Francia para llevar a los prófugos que se refugiaron en Francia ante la justicia, y los alentamos a continuar esos esfuerzos, en particular, con los casos del Dr. Sosthène Munyemana, el Dr. Eugène Rwamucyo, el Dr. Marcel Bivugabagabo y el Dr. Charles Twagira, que también siguen viviendo en Francia.

El Fiscal informó de que existe una tendencia muy preocupante de realizar apelaciones y reaperturas de casos sistemáticos, en los que se ha presionado a los testigos o se les ha sobornado para que cambien de postura. Un ejemplo de ello es la causa de múltiples acusados por desacato en el caso *El Fiscal c. Maximilien Turinabo et al.* Felicitamos a la Fiscalía por la causa *El Fiscal c. Augustin Ngirabatware* del condenado por genocidio, el Sr. Ngirabatware, donde se determinó que se corrompió a los testigos en desacato al tribunal. Este, sin embargo, dista de ser un caso aislado. Todas las reaperturas del proceso se han visto sometidas a prácticas similares.

Con respecto a la liberación de los condenados por genocidio, como ha mencionado el Presidente, el Magistrado Agius, nueve de los condenados liberados o absueltos por el Tribunal siguen viviendo en Arusha a expensas de los Estados Miembros, entre ellos Rwanda, ya que sus gastos de alojamiento y subsistencia se pagan a través de las cuotas de los miembros al presupuesto del Mecanismo. Esto simboliza la trágica ironía de la justicia internacional. A algunos Estados Miembros les cuesta cooperar con la Fiscalía a fin de hacer rendir cuentas a quienes cometieron los crímenes más atroces, y sin embargo, les parece normal que el dinero de los contribuyentes se utilice para ofrecer prestaciones de subsistencia a las personas puestas en libertad muchos años después de su absolución. En algunos casos, los gastos de subsistencia y las prestaciones han sido sufragados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda —y, posteriormente, por el Mecanismo— durante más de un decenio. En un caso, se han pagado esas prestaciones durante 15 años. Rwanda considera que son injustificadas y que simplemente se deben suspender.

Para concluir, los cuatro puntos que he expuesto reflejan el balance que hace Rwanda del deficiente desempeño del Mecanismo en los últimos siete años y su incapacidad para cumplir la misión básica de completar la labor inconclusa de los antiguos Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Rwanda espera que bajo la dirección del Magistrado Agius haya un mejor desempeño y una cooperación significativa con el Mecanismo. Nos alienta su diálogo y colaboración constructivos con todas las partes interesadas, incluido mi Gobierno, desde que asumió el cargo hace seis meses. Asimismo, instamos a los Estados Miembros que acogen a prófugos por genocidio a que cooperen más eficazmente con la Oficina del Fiscal a fin de que dichos prófugos rindan cuentas por los crímenes cometidos en el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda.

Para concluir con una nota más positiva, en la Rwanda actual los supervivientes y los responsables del genocidio viven unos al lado de los otros, en las mismas colinas y en las mismas comunidades, coexistiendo pacíficamente. La impartición de justicia en Rwanda ha sido fundamental para que esto sea posible, gracias a que se ha luchado contra la cultura de la impunidad, se ha unido a las comunidades y se ha reconstruido el tejido social destruido en 1994.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Alkalaj (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por haber planteado este tema tan importante en el Consejo. Asimismo, quisiera dar las gracias a los dirigentes del Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales, el Magistrado Carmel Agius y el Fiscal Serge Brammertz, por sus respectivos informes (S/2019/417, anexos I y II) y por las amplias exposiciones informativas de hoy. Mis observaciones de hoy serán bastante breves.

Tomamos nota de los continuos progresos logrados por el Mecanismo en el cumplimiento de las actividades pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, ya clausurado. Además, quisiera subrayar que la conclusión satisfactoria del mandato del Mecanismo de manera eficiente y en un plazo razonable reviste vital importancia para la justicia y la reconciliación en Bosnia y Herzegovina y en la región.

A lo largo de los años, la cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha sido constante y plena, como se demuestra en el informe del Tribunal. En el mismo sentido, seguimos decididos a contribuir activamente a los esfuerzos del Mecanismo a fin de que cumpla su misión. El enjuiciamiento de los crímenes de guerra, independientemente de la afiliación nacional o religiosa de sus autores o víctimas, reviste vital importancia para la estabilidad a largo plazo en el país y la región.

Quisiéramos destacar nuestro agradecimiento por el apoyo de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo que respecta al fortalecimiento de los recursos humanos y materiales de las instituciones judiciales que están procesando crímenes de guerra, así como en lo tocante al fomento de la capacidad en general. Además, la cooperación constante entre la Oficina del Fiscal y las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina, Serbia y Croacia, de conformidad con los principios de la justicia internacional y el estado de derecho, es fundamental para la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de guerra.

Para concluir, quisiera recalcar que Bosnia y Herzegovina mantiene su compromiso de investigar, enjuiciar y castigar a los responsables de crímenes de guerra. Seguiremos trabajando para fortalecer el sistema judicial nacional. Más justicia significa más confianza y estabilidad en Bosnia y Herzegovina y en la región de los Balcanes Occidentales.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.